

Si el Jefe del Estado no designa sucesor, el Gobierno y el Consejo del Reino propendrán a las Cortes una persona de estirpe regia

Se establece la Presidencia de Gobierno, que designará el Jefe del Estado a propuesta en terna del Consejo del Reino

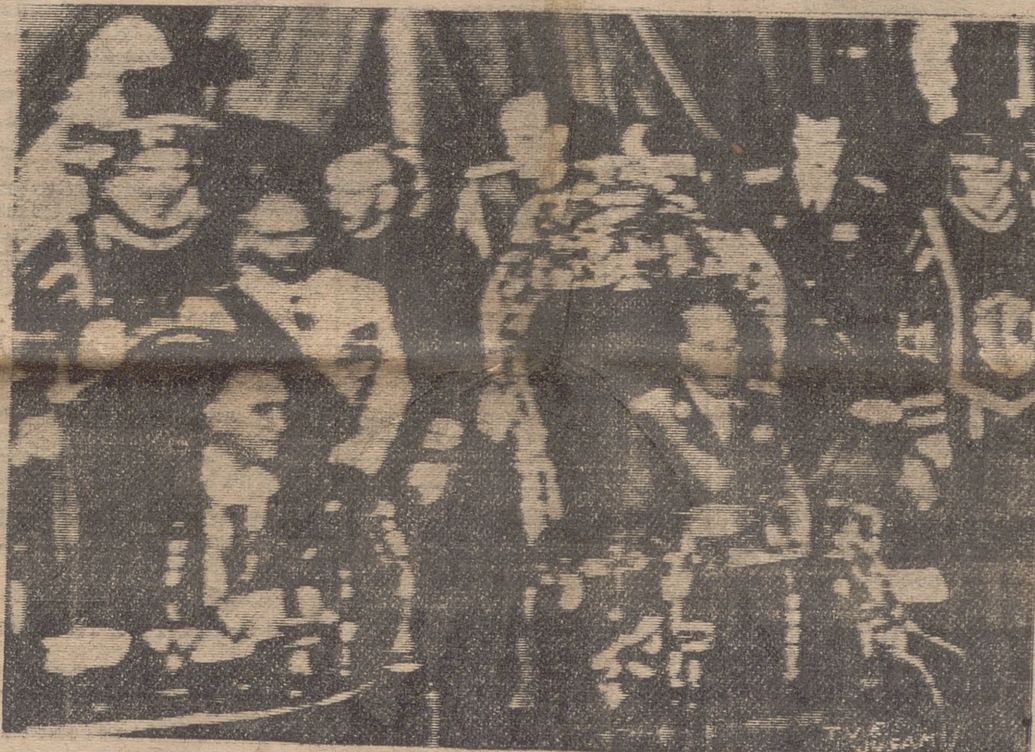
(El Caudillo presentó en las Cortes el proyecto de Ley Orgánica, que fue aprobado por aclamación, y el próximo mes será sometido a referéndum)

Principales características del Proyecto de Ley

Se procede a una amplia democratización del proceso político en la renovada composición de las Cortes, del Consejo Nacional y del Consejo del Reino y de sus renovadas facultades. Se perfecciona el ya muy avanzado estado de derecho en las disposiciones relativas al ejercicio de altos Cuerpos consultivos y de control y por el establecimiento de un amplísimo recurso de contra fuero.

El Movimiento Nacional queda perfectamente definido a la vez como solera de nuestros principios y levadura del desarrollo político en ordenada concurrencia de criterios. Se establece una sistemática equilibrada de los órganos primarios del Estado y de sus relaciones recíprocas. Se perfeccionan y clarifican los mecanismos sucesorios. Se establece un justo poder ejecutivo encabezado por un presidente del Gobierno, en quien se centra la dirección política y administrativa del país.

Las Cortes asumen la plenitud de la función legislativa y de control, y a través de un Consejo del Reino, que ellas mismas integran en gran mayoría, intervienen en los más altos nombramientos. Las fuerzas armadas asumen la garantía de la seguridad y el orden, así como de la unidad e independencia de la Patria. Se prevén las adecuadas medidas de salvaguarda para emergencias graves. La Administración Local recibe adecuada consideración, como corresponde a las entidades naturales y estructuras básicas de la comunidad.



El Caudillo, en la solemnisima sesión de las Cortes Españolas.

MADRID, 22. — Su Excelencia el Jefe del Estado presidió esta tarde la sesión extraordinaria del Pleno de las Cortes, en la que, después de dar lectura a un mensaje dirigido a la Cámara, sometió a la aprobación de la misma el texto del proyecto de Ley sobre la nueva Organización Jurídica del Reino.

A las cinco menos veinte de la tarde comenzaron a sonar los timbres de la Cámara convocando al salón a todos los procuradores. Hora y media antes del comienzo de la histórica sesión, las tribunas apare-

cieron totalmente ocupadas, especialmente la destinada a la Prensa, donde se encontraban los periodistas españoles y extranjeros.

El Generalísimo, que vestía uniforme militar y procedía del Palacio de Oriente, llegó a la puerta principal del Palacio de las Cortes a las cinco en punto, acompañado del presidente de las Cortes y del Consejo del Reino, señor Irujo, precedidos en otros coches por los jefes de sus Casa Militar y Civil, segundos jefes y ayudantes de servicio, escoltado por un escuadrón del Regimiento de la Guardia en traje de gala. El gentío que se había congregado en las calles de Bailén, Mayor, Puerta del Sol, Carrera de San Jerónimo y Plaza de las Cortes, vitoreó y aplaudió a Su Excelencia, quien al descender del coche fue cumplimentado por el capitán general de la I Región Militar, teniente ge-

neral Rodríguez Vela, con el que pasó revista a una compañía del Batallón del Ministerio del Ejército que con bandera y banda de música le rindió honores a los acordes del Himno Nacional, formada en las proximidades del edificio.

El Caudillo saludó después, al pie de la escalinata del Palacio de las Cortes, al vicepresidente del Gobierno, ministros y Mesa de las Cortes y ascendió por las escaleras cubiertas por el simbólico dosel para pasar al vestíbulo del Palacio.

De allí se dirigió al salón de sesiones, donde los procuradores, puestos en pie, prorrumpieron en aclamaciones que duraron varios minutos.

El salón se hallaba totalmente ocupado por los procuradores. Tan sólo once se hallaban ausentes de asistir a la sesión de hoy. El número de escaños de hoy consta el hemicycleo es de 504 y el de procuradores 604.

Excepcionalmente se han colocado doce sillas dentro del salón. Igualmente se hallaban ocupadas todas las tribunas, especialmente la del Cuerpo diplomático. En una de estas tribunas se hallaba el príncipe Alfonso de Borbón Dampierre. Un grupo de cerca de un centenar de personas que se habían congregado en el salón de conferencias contiguo al salón de sesiones, siguió el desarrollo del acto de las Cortes a través de cuatro pantallas de televisión que retransmitieron desde el salón en circuito cerrado. Hecho el silencio, el Jefe del

Estado ocupó el centro del estrado presidencial, acompañado del presidente de las Cortes y Consejo del Reino, de los vicepresidentes, de los presidentes de las distintas Comisiones, de los secretarios y del oficial mayor. En el banco del Gobierno se hallaban el vicepresidente y todos los ministros.

A las cinco y cinco de la tarde, en medio de una gran expectación, Su Excelencia el Jefe del Estado leyó el siguiente mensaje, que fue interrumpido varias veces con grandes aplausos, y que duró unos cincuenta minutos.

Discurso del Caudillo

Señores procuradores:

Como en ocasiones anteriores, os he convocado hoy, como legítima representación de la nación, para daros cuenta y pedir vuestro acuerdo, en cuestiones fundamentales que considero trascendentes para el futuro de nuestra Patria.

XXX ANIVERSARIO DEL MOVIMIENTO NACIONAL. En este año se cumplen los treinta de aquel en que tomé solemne posesión de los poderes que me entregaba la Junta de Defensa Nacional, constituida en los primeros días de nuestra guerra de Liberación, que concentró sobre mi persona la enorme responsabilidad de ganar la guerra y labrar la paz. Esta decisión, inmediatamente respaldada por las fuerzas políticas de la nación que integraban el Movimiento, fue solemnemente ratificada el 17 de junio de 1947, cuando por referéndum nacional los españoles

(Pasa a la página seis)

Eco en el mundo al mensaje del Caudillo

EN ESTADOS UNIDOS
NUEVA YORK, 22. — El periódico vespertino "World Journal Tribune" inserta una

información referente al discurso del Jefe del Estado español en las Cortes y a la Ley Orgánica por él presentada. Esta información aparece titulada a toda plana en su primera página con las palabras "Franco liberaliza el Poder". En esta noticia, de la Agencia "Associated Press", se destaca que la nueva ley habrá de ser aprobada por referéndum. —Efe.

Walt Disney pierde un pulmón

BURBANK (California), 22. — Walt Disney fue sometido a una operación quirúrgica la semana pasada, en la que le fue extirpado el pulmón izquierdo, ha sido anunciado hoy. —Efe.

EN INGLATERRA

LONDRES, 22. — Una inyección de democracia a las Cortes Españolas, condensa brevemente la primera reacción

EN ARGENTINA

BUENOS AIRES, 22. — Gran relieve ha concedido la Prensa y la Radiotelevisión argentina al discurso pronunciado hoy en Madrid por el Jefe del Estado español, Generalísimo Franco, al presentar a las Cortes la nueva Ley Orgánica del Estado. —Efe.

EN MEXICO

MEXICO, 22. — Con gran expectación aguardaba México el Pleno de las Cortes celebrado hoy en Madrid.

Pese a la inminente llegada a México del presidente de Alemania, Heinrich Lübke, todas las primeras ediciones de los vespertinos publicaron en primera página, algunas a ocho columnas, las modificaciones presentadas por el Jefe del Estado español. —Efe.

Nuevas naves espaciales rusas Serán capaces de batir los records USA

MOSCU, 22. — Los rusos están dando instrucción en tierra, y en forma de "vuelos simulados", a un nuevo tipo de cápsulas espaciales capaces de destruir todas las marcas de permanencia en el espacio, según se desprende de una información que aparece en un periódico oficial soviético.

El anuncio de las nuevas naves espaciales, que se cree que son las mismas que po-

drán llegar a la Luna, rompe un silencio de más de veinte meses en el programa ruso de vuelos espaciales.

Al hablar de estos ingenios, el diario "Estrella Roja", órgano oficial del Ministerio soviético de Defensa, señala que "probablemente superarán el record de vuelo de 330 horas y 35 minutos, actualmente en poder de los Estados Unidos". —Efe.

Nuevo llamamiento de Pablo VI a la paz mundial

Palabras en castellano dirigidas por el Pontífice a El Salvador

CIUDAD DEL VATICANO, 22. — Pablo VI pronunció hoy un nuevo llamamiento a la paz y a la concordia entre las naciones en el mensaje radial que, en lengua española, dirigió a los católicos de la República de El Salvador. El discurso papal fue pronunciado con motivo de la proclamación de la Señora de la Paz, la Patrona del país, y a la otorgación del título de basílica menor a la Iglesia catedral de la ciudad de San Salvador.

"La invocación a Nuestra Señora de la Paz nos lleva al problema de la paz —manifestó el Pontífice—. La paz, palabra tan repetida, realidad ausente en tantas almas, don precioso para el bienestar de la Humanidad... Que la Virgen

de la Paz os tenga esta gracia, asista a los responsables inspirando en ellos el deseo eficaz y la decisión firme para la concordia entre las naciones". —Efe.

Tercer aniversario del asesinato de Kennedy

WASHINGTON, 22. — Hoy se cumple el tercer aniversario del asesinato en Dallas del presidente John Fitzgerald Kennedy. Con tal motivo, en el cementerio nacional de Arlington se ha celebrado un funeral por el eterno descanso del presidente. —Efe.

Tres hermanos cordobeses muertos en un incendio El mayor tenía tres años

CORDOBA, 22. — En una finca de Almodóvar del Río se produjo un incendio en el que perecieron los niños María Torrijos López, de tres años de edad; Antonio, de dos años, y

María Angeles, de cuatro meses. Sus padres se encontraban trabajando en el campo, encontrándose al regreso tan pálido panorama. —Logos.

Veinticinco muertos al estrellarse un avión en Aden

ADEN, 22. — Un avión "Dakota" de la compañía aérea de Aden, en el que viajaban 25 pasajeros árabes, se ha estrellado hoy en el país, según se informa de fuentes generalmente bien informadas. Es la primera catástrofe su-

frida en la citada compañía aérea desde 1947. Se supone no habrá supervivientes. Prosigue la búsqueda emprendida por un avión bimotor de las Reales Fuerzas Aéreas Británicas. —Efe-Upi.

VENTANA A LA CALLE

Hombre, menos mal. Todo no iba a ser hablarnos de lo más malo que es el tabaco, para tenernos con el alma en un hilo a los pobres fumadores; de lo perjudicial que son los ruidos urbanos, para tenernos siempre alarmados a los sufridos ciudadanos, y de lo dañino que es el café con leche, para tenernos preocupadísimo a los entusiastas bebedores de café con leche. Alguna vez había de llegar la contraria.

Pues, mira, ya ha llegado. Por lo menos para los cardíacos. Y ya se sabe que, ahora, las gentes, somos aficionados a padecer del corazón, de trastornos circulatorios y de todo eso. Vamos, que los cardíacos y similares estamos actualmente en notoria mayoría sobre el resto de los humanos que se dedican a padecer de algo. Porque, también en esto de las enfermedades hay modas, como en lo de la minifalda, lo de los desmelenamientos, las canciones "yé-yé" y todo eso. No hace todavía mucho, por ejemplo, lo que privaba era tener el hígado hecho disco. Ahora, en cambio, las afecciones hepáticas han venido muy a menos y las gentes prefieren tener el corazón hecho un hilo, o averiada la aorta, o bobaditas así. Los tiempos. Las modas.

Pero, bueno. A lo que íbamos. Resulta que los cardíacos están de enhorabuena. Sobre todo, los cardíacos riojanos. Porque un sabio profesor alemán, el apreciable doctor G. Glatzel, acaba de revelarnos que el pimiento, concretamente el pimiento rojo —de esos tan ricos y sabrosos que con tanta abundancia producimos y nos comemos en la Rioja—, es buenísimo para el corazón.

Lo afirma rotundamente el citado sabio profesor en un luminoso artículo que ha publicado en la revista científica "Kreislaufrorschung" —y ustedes perdonen el nombre, pero nosotros no tenemos la culpa de que el idioma germano las gaste así—, artículo en el que lo explica todo debidamente. La cosa no es una afirmación alegre. Es el resultado de serias y profundas experiencias realizadas por el Instituto Max Planck de Fisiología de la Alimentación, en Dortmund (República Federal Alemana). Primero ensayaron con la pimienta. Y comprobaron que, después de comerse uno un guiso bien cargadito de pimienta, le disminuían a uno una barbaridad los trombocitos de la sangre, cosa que resulta estupenda para ahuyentar a las embolias y todas esas cosas. Después probaron con pimientos rojos —que, seguramente, en cuanto los probaran les sabrían a gloria— y comprobaron que los pimientos, como condimento o solos, según preferencias, poseen un gran efecto vivificador para todas las funciones del corazón. Por último, comprobaron que los alimentos fuertemente condimentados con especias, aumentan notablemente la producción de la hormona "cortisona" en la corteza de las suprarrenales. Y todos sabemos que del buen funcionamiento de la corteza esa depende, en gran parte, la capacidad física, intelectual y de resistencia general del hombre. ¿O es que ustedes ignoraban lo importantísimo que son nuestras distinguidas cortezas suprarrenales?

Pues, ya lo saben los cardíacos. A hincharse de pimientos y de comidas de esas llamadas fuertes, que es lo positivo y reconfortante.

Al diablo los regímenes dietéticos. Al cuerno las afecciones. Y la merluccia cocida, a paseo.

Loor al sabio profesor Glatzel, que sabe lo que se pasa. Enhorabuena, señores cardíacos. Así padece del corazón cualquiera.

Casos ayer atendidos por la Hucha Popular:

Un envase de grageas de "Meleril-100" para una enferma de limitados recursos.

Una caja de supositorios de "Gentibutal" y un envase de comprimidos de "Calcium Sandos más Vitamina C" y un frasco de "Benzetacil-6-3-3" para un enfermo necesitado.

Y para otro enfermo de modesta condición, otro frasco de "Benzetacil-6-3-3".

Importe de todo esto, cuatrocientas diez (410) pesetas. De aportaciones, hemos recibido:

Quince (15) pesetas de "Una agradecida".

Y cien (100) pesetas de "El simpaticante de siempre".

Muy agradecidos a ambos.

Con esto, el fondo general, cifrado ayer en once mil ochocientos treinta (11.830) pesetas, pasa hoy a las once mil quinientas treinta y cinco (11.535).

La vida en la ciudad La vida en la ciudad La vida en la ciudad

Agenda del día

SANTORAL

SANTOS DE HOY.—Clemente, Felicitas, Lucrécia, Sisinio, Anfiloquio, Gregorio y Trudón. Misa de San Clemente, color rojo y tercera clase. Conmemoración de Santa Felicitas. Mañana, indulgencia plenaria para celadores del Apostolado de la Oración.

SANTOS DE MAÑANA.—Juan de la Cruz, Crisógono, Flora, María, Fermína, Crescenciano, Alejandro, Feliciano, Protasio, Porciano y Román.

Van transcurridos 327 días del año y faltan 38 para finalizar 1966.

MISAS VESPERTINAS

(EN DÍAS DE NO PRECEPTO)

A las 7.30, Santiago, Santa Teresita y Valvanera.

A las 7.45, Palacio.

A las 8.00, Redonda, San Bartolomé, Carmelitas, Corazón de María, San Antonio de Padua y San José Obrero.

A las 9.00, Pío X (solamente los sábados).

Las misas que se ofrecen los sábados y que se señalan con letra negra, sirven para cumplir el precepto del domingo en las condiciones señaladas por la Iglesia.

NATALICIOS

En el día de ayer se verificaron en el Registro Civil las siguientes inscripciones de nacimiento: Alberto, hijo de Víctor Luis Vicente Gutiérrez y de Rufina Moral Izquierdo, y José Luis, hijo de Julián González Álvarez y de Ascensión García García.

MATRIMONIOS

Alfredo Gómez Ezquerro con María del Rosario Iradier Ibáñez, y Santiago Martínez Gallia con María del Pilar Beatriz Montero Ramos.

SERVICIO FARMACEUTICO

Doña Carmen Sáenz de Navarrete, Vía de Rey, 39, y don Jesús González Cuevas, Mayor, 133.

CAJAS

embalaje de madera, armadas y sin armar, se venden. Barón, teléfono 17 de Laguardia (Alava).

LEMAR

Peluquería de señoras al servicio de su distinguida clientela y público en general. SAGASTA, 8.

Salto del Cortijo, S. A. necesita el siguiente personal

AUXILIAR ADMINISTRATIVO de 18 a 30 años

INSTALADOR para el pueblo de Ribafrecha, de 20 a 40 años.

GUARDA PRESA, con casa, de 20 a 40 años.

DOS APRENDICES de instaladores, de 15 a 18 años.

Informes, en las Oficinas: Duq. de la Victoria, 4. Logroño.

Oficina de Colocación. Referencia número 10.767.

MECANICOS

OFICIALES de primera, especializados en PEGASO

APRENDICES primero y segundo año

BIEN retribuidos, instalaciones nuevas y acondicionadas.

Reserva absoluta para colocados. Necesita TAVESA

Carretera de Burgos, km. 2. LOGROÑO

Oficina de Colocación. Referencia número 10.731

Constructores, propietarios, industriales

EMPRESA CONSTRUCTORA, con máquinas propias, se ofrece para construcción de pabellones industriales, pavimentaciones de cualquier tipo, movimientos de tierras, etc. Se alquilan palas y apisonadoras. Informar en teléfonos 212629 y 220984.

CASTOR-COMET

Lavadora superautomática "que comienza..."

...donde todas terminan.

CARBER.-Villamediana, 12

tiempo atrás

Hace 25 años

DOMINGO, 23 DE NOVIEMBRE DE 1941

EN ESPAÑA

Pagas extraordinarias con motivo de la Navidad

Los periódicos informaban de que, distintos Sindicatos, entidades y empresas, venían acordando la concesión de pagas extraordinarias a los productores con motivo de las venideras fiestas de Navidad. En este sentido se daba noticia de que dos mil afiliados al Sindicato de Banca y Bolsa de Valencia, por gestión de éste, disfrutarían de una paga extraordinaria en las Navidades. Por su parte, el Consejo de Administración de la compañía de seguros "La Vasco Navarra", de Pamplona, acordó conceder a su personal una paga extraordinaria, independiente de la de Navidad, que sería entregada en diciembre.

Se efectuó en Madrid la entrega de títulos a los nuevos ingenieros de Telecomunicación. El ministro de la Gobernación pronunció un discurso.

Comunicaban de la villa alavesa de Oyón que la fiesta de Santa Cecilia fue celebrada.

da por los músicos de la banda "Unión Musical Oyonense", que dirigía don Francisco Itáñez, con una misa solemne cantada por los componentes de dicha banda y un espléndido baquete. Por la noche, los músicos obsequiaron a la juventud con un baile gratuito en el salón de la plaza.

—En su sección de "Anuncios clasificados", nuestro periódico publicaba el siguiente: "En casa a punto de terminarse, en el ensanche, vendo veinte pisos con baño, orientación meridional, desde pesetas 19.000 a pesetas 23.000".

—Terminó en Calahorra la feria de ganados, que presentó un aspecto brillantísimo, al igual que los días anteriores, como no se había conocido en muchos años. Las transacciones fueron numerosas, a pesar de los elevados precios. El día, espléndido, contribuyó a la gran animación registrada.

EN EL EXTRANJERO

Rostov, en poder de las tropas alemanas

Después de encarnizados combates, las tropas rápidas del Ejército alemán ocuparon la ciudad de Rostov en el curso inferior del Don, importante centro comercial y de comunicaciones. También fue rebasada Tula y cortado el ferrocarril de esta ciudad a Moscú.

—En África Septentrional, una intensa batalla de carros se desarrolló durante toda la jornada, en una amplia región que tenía por centro el triángulo formado por Fuentebaja, Gualter y unos 40 kilómetros de Tabarka y Sidi Rezegh.

Hace 50 años

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 1916

El nuevo emperador de Austria-Hungría

Dispuesto en la Constitución de 1867 que la sucesión en las monarquías de Austria y Hungría fuese hereditaria en la descendencia masculina y primogénita de la dinastía de Habsburgo Lorena, correspondía suceder al fallecido emperador Francisco José, a su sobrino el archiduque Carlos Francisco José, hijo del archiduque Otto y de su esposa la princesa María Josefa de Sajonia. Se anunciaba que la coronación del nuevo emperador se aplazaría hasta el final de la guerra.

—El día fue de calma en

los frentes de combate del Somme y el Aisne.

—Los estudiantes madrileños continuaron sus alborotos en el interior de la Universidad. Algunos entraron en las clases, pero la mayoría prefirió continuar en huelga.

—Falleció el profesor de caligrafía del Instituto de Segunda Enseñanza y Escuelas Normales de Logroño, don Isaac Guardian Gil.

—En Calahorra comenzó a recibirse la remolacha que tenía contratada la nueva fábrica azucarera, la cual había de recibir cien vagones, a cuarenta pesetas la tonelada.

Círculo Logroñés

CONCURSO EXTRAORDINARIO DE FINALE

Para el que se ha de celebrar el VIERNES 25, a las SIETE de la tarde, se admiten inscripciones hasta las DOCE del mismo día.

¡Atención! 1.º Diciembre Gran liquidación

EN

Muebles Orúe

BRETON DE LOS HERREROS, 13.

A ARACA - Día 27

JURA DE LA BANDERA

Billetes e inscripciones, en su agencia:

G. A. T. 68
LOGROÑO



Avda. España, 2
Teléfono 229454
(Frente Estación
Autobuses)

Calentadores de agua a butano

Haga sus compras en

Fontanería J. Ramírez

H. ALCAZAR NUM. 38. --- TELEFONO 22 28 41

Logrará mejores precios por ser el vendedor especializado en la instalación. Calentadores especiales para donde haya poca presión de agua.

MUEBLES LAMPARAS DECORACION



VIA DE REY-11-LOGROÑO

Ayuntamiento de Párganos (Alava)

SUBASTA DE TERRENOS

El día 27 del presente se sacarán a subasta, a pliego cerrado, un lote de terreno para roturar y cultivar, aproximadamente 45 hectáreas, para diez años.

La subasta será a las doce horas. Más informes, en el Ayuntamiento de Párganos (Alava).

El Alcalde,

Cooperativa de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Logroño

VENTA DE MAQUINARIA AGRICOLA

Esta Cooperativa pone en venta la siguiente maquinaria: Un tractor "Nuffield", gas-oil, de 56 HP.

Un remolque de cuatro ejes.

Un arado tridisco. Un cultivador de nueve rejas a muelles.

Un arado b-surco reversible.

Una asegadora-atadora Mac Cormick.

Un rodillo con su armazón y ruedas para el transporte.

Toda la maquinaria se encuentra en magníficas condiciones, pudiendo ser examinada por quien lo desee.

Información sobre precios y demás pormenores podrá solicitarse en el domicilio social de esta entidad, calle de Pío XII, Delegación de Sindicatos, planta cuarta.

Logroño, 21 de noviembre 1966

El Presidente

Telegrama del jefe provincial del Movimiento al Caudillo

Por el jefe provincial del Movimiento fue cursado anoche un telegrama al jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, en los siguientes términos:

«Esta Jefatura Provincial del Movimiento, recogiendo la gran emoción y entusiasmo despertado en toda la provincia de Logroño por el trascendental mensaje del Caudillo a las Cortes y texto proyectado Ley Orgánica del Estado, le ruega eleve a S. E. sentimientos renovados con máximo fervor de gratitud y lealtad inquebrantable de esta española y hermosa provincia. Respetuosos saludos. Antonio Gómez Jiménez de Cisneros.»

Del I Concurso Regional Infantil de Christmas

«La Marimorena»

La Navidad está próxima. Y se hace preciso ambientarla como merece tan trascendental conmemoración del mundo cristiano.

Si en todas las edades el poder arrollador de las Pascuas llega a lo más recóndito del alma, en los niños tiene una especialísima significación. Para ellos, las fiestas navideñas lo son todo: vacaciones, ilusión, alegría, juguete y... oración. Porque al protagonista con intensidad —acaso atónitadamente— las distintas escenas que desde las horas vespérales de la Nochebuena se suceden hasta la Epifanía, no dejan de tener presente que todo aquello que viven tiene un eje alrededor del cual gira cuanto de bueno trae consigo la Navidad: la llegada al mundo, a Belén, de Dios hecho Niño, con su mensaje eterno de humildad. No en balde sus educadores se han preocupado de mentalizarlos en tal sentido.

En esta ocasión, el niño, naturalmente, reza. Y no empleando las oraciones que el propio Jesús y la Iglesia nos enseñaron, sino a la española: con villancicos tradicionales, que son propio y propio a un Señor que por su condición de Recién Nacido ellos imaginan mucho más cerca, que en la materialidad del barro sienten más accesible, allí en su nacimiento pequeño, montado en un rincón de la casa.

Es por ello por lo que se pretende que el villancico popular español adquiera más y más relieve, que se interesen por él los niños, que ese interés contagie a sus padres para que unos y otros vivan, en definitiva, «una Navidad más cordial».

Lo ideal hubiese sido crear un certamen de villancicos. Pero se precisaría una organización que en estos momentos no se tiene. Mas en el noble afán por hallar algún incentivo que de esta manera corporizase esta oportuna iniciativa, la firma Hijos de Marcelino Arrieta, S. A., a través del Departamento de Relaciones Públicas de su establecimiento «San Bernabé», ha dado en convocar el «I Concurso Regional Infantil de Christmas «La Marimorena», en el que el tema obligado es el villancico español. En verdad que la imaginación tiene extenso campo con esta temática exigida por los organizadores de este concurso, puesto que villancicos y Navidad son una misma cosa.

Estamos convencidos que en todos los colegios y escuelas, en cada familia, existen niños que realizan trabajos plásticos con cierta destreza, los que, con el asesoramiento de padres y educadores, pueden enviar originales a este concurso. Ciertamente interesan todos, sea cual fuere su resultado. En todos habrá gracia, ingeniosidad e ingenio que sirvan de enseñanza a los mayores que lo contemplan, ya que se proyecta una exposición.

Aparte de la satisfacción que pueda producirles llegar a ser los ganadores, podrán conseguir los concursantes el juguete soñado, ajustándose a la normativa del concurso, cuyas bases viene publicando NUEVA RIOJA y que están a su disposición en San Agustín, 1, domicilio comercial de San Bernabé.

También se han previsto unos trofeos para los centros docentes donde cursen sus estudios los autores premiados como recuerdo del «I Concurso Regional Infantil de Christmas».

La organización del concurso cuenta desde el primer momento con la colaboración del Magisterio interprovincial como el más firme puntal de esta idea que nace tímidamente y que puede llegar a ser lo que ellos quieran que sea.

¡Atención! 1.º Diciembre
Gran liquidación
EN
Muebles Orúe
BRETON DE LOS HERREROS, 13.

PISOS

Amueblados por MUEBLES DULCE te quedarán más bonitos. Vea últimas creaciones. Mayor, 18. (frente iglesia Santiago).
Teléfono 22-03-60 **VISITENOS**

Don Victorino Bacaicoa Gómez

FALLECIO EN EL DIA DE AYER, A LOS 65 AÑOS DE EDAD

habiendo recibido los Santos Sacramentos

R. I. P.

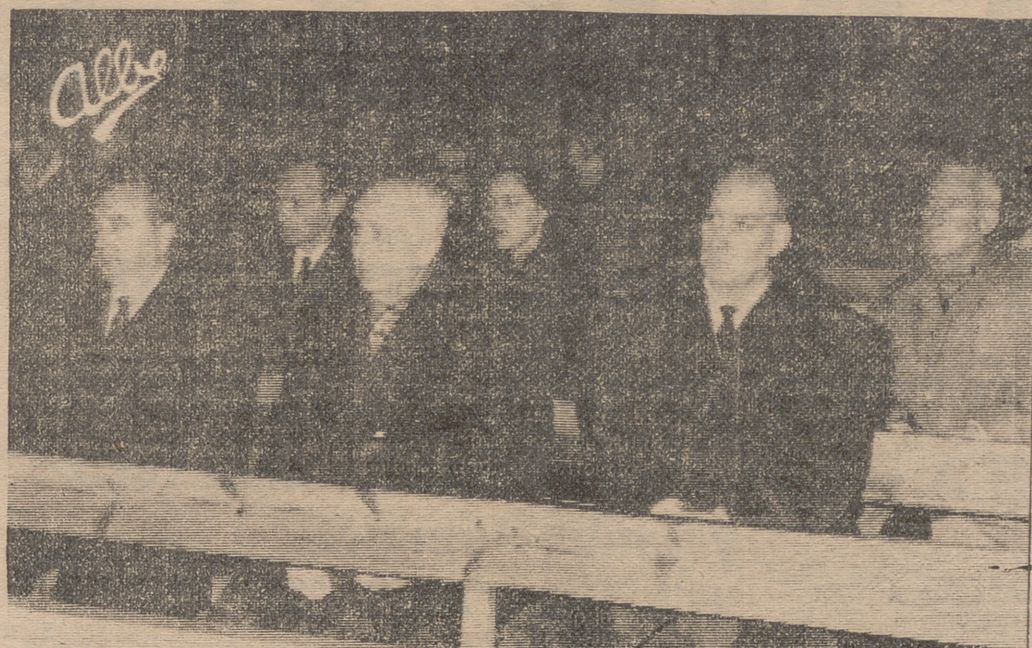
Su resignada esposa, doña Teodora Asensio; hijas, doña Concepción y doña Mercedes; hijo público, don David Ruiz; hermana, doña Eleuteria; hermanos políticos, sobrinos, primos y demás familia, participan a sus amistades tan sensible pérdida y les ruegan una oración por el eterno descanso de su alma, por cuyo placido favor les quedarán muy agradecidos.

Logroño, 23 de noviembre de 1966.

IGLESIA PARROQUIAL. — Santa María de la Redonda.
FUNERAL Y MISA DE REQUIEM. — HOY, MIÉRCOLES, a las OCHO Y MEDIA.
CONDUCCION DEL CADÁVER. — HOY, MIÉRCOLES, a las CINCO.
CASA MORTUORIA. — Cristo, 14

La vida en la ciudad La vida en la ciudad La vida en la ciudad

Los músicos por Santa Cecilia



Ayer se celebró la festividad de San Cecilia. Los músicos honraron a su excelsa Patrona con diversos actos, entre los que figuraba una misa en la iglesia de los PP. Carmelitas, momento que recoge la fotografía.

Entrega al gobernador civil del nombramiento de mayordomo honorario de la Cofradía de San Felices de Bilibio

El gobernador civil, don Antonio Gómez Jiménez de Cisneros, recibió en el día de ayer las siguientes visitas:

Don Anastasio Gutiérrez Angulo, presidente de la Asociación de Cabezas de Familia de Haro, acompañado por don Mariano Trenas Pallares, vicepresidente; don Alfonso Hilde Echaide, secretario, y don Domingo Contreras, vocal de dicha Asociación, junto con don Amadeo Barado Zarategui, mayordomo de la Cofradía de San Felices de Bilibio en Haro; don Luis Vela Rubio, secretario, y don Santos Amigo Moreno, vocal de la misma, los cuales le hicieron entrega de un artístico pergamino nombrándole mayordomo honorario, según acuerdo unánime de la cofradía, adoptado el 27 de junio último, así como de la medalla de cofrade.

Entre los representantes de la cofradía y el señor Gómez Jiménez de Cisneros se cruzaron cordialísimas palabras de afecto y reconocimiento.

Después recibió a don José Fagola Franes, vicepresidente de la Diputación, en funciones de presidente.

Don Carlos Bonet Hernández, jefe provincial del Movimiento.

Don Víctor de Lerma Gurtubay, delegado provincial de Asociaciones del Movimiento.

Don Leovigildo Diosdado Herrero, comisario jefe del Cuerpo General de Policía.

Don Alejandro Purón Michel, abogado.

Don Alejandro Kehutegui Viada, ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Don Julio Madariaga, según

A nuestros colaboradores: NUEVA RIOJA agradece mucho la remisión de originales, pero el hecho de recibirlos no implica su publicación en el periódico.

En ningún caso se devolverán los originales no solicitados, ni se mantendrá correspondencia sobre los mismos.

de jefe de Protección Civil.

Don Antonio Vargas Carranza, alcalde de Haro.

Don Enrique Lumberras Rial, alcalde de Rodero.

También presidió en la sala de Juntas del Gobierno Civil la

Permanente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Por la tarde se trasladó a la Jefatura Provincial del Movimiento, donde despachó con el

subjefe provincial y otros jefes de servicio.

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Logroño

Importantes acuerdos adoptados por la Permanente

En la sala de Juntas del Gobierno Civil y bajo la presidencia del gobernador civil, don Antonio Gómez Jiménez de Cisneros, celebró a las doce horas del día de ayer sesión ordinaria la Comisión Permanente de la Provincial de Servicios Técnicos, resolviendo los siguientes asuntos:

Fueron aprobados los proyectos de: «saneamiento de aguas residuales en Cordován», por importe de 1.358.787'23 pesetas; «distribución de aguas potables a domicilio en Cordován», por importe de 796.927'65 pesetas; y «colector de desagüe en el polígono municipal de Prado Viejo de Logroño», por importe de 2.300.000 pesetas.

Se adjudicaron definitivamente las obras de: «red de distribución de aguas potables en Sorzano», por 856.500 pesetas;

«pavimentación y urbanización de calles en Entrena», por 2.896.440'19 pesetas; «abastecimiento de aguas potables en Canales de la Sierra», por 1.262.696 con 40 céntimos, y «nuevo cementerio municipal en Los Molinos de Ocaña», por 146.546'79 pesetas.

Fueron aprobadas las siguientes certificaciones de obras: número 2, «alcantarillado en Rincón de Soto», por importe de 400.014'54 pesetas; número 1, «alcantarillado en Pradejón», por importe de 1.076.863'26 pesetas; número 3, «alcantarillado en Lardero por la carretera de Soria», por importe de 159.735 pesetas; número 3, «ampliación del abastecimiento de aguas a la red de distribución en Lardero», por importe de 212.711'76 pesetas; y número 1, «ampliación del cementerio municipal

en Calahorra», por importe de 129.420'94 pesetas.

Se aprobaron las actas de recepción definitiva de las obras de: «electrificación de Aguilar del Río Alhama e Inestribillas», «instalación del teléfono en Agoncillo y otros pueblos», «mejora del Regadío Palomar en Villamediana de Iregua», «Matadero Municipal en San Asensio», así como las actas de recepción provisional de las obras de: «construcción de colector general en Haro», «electrificación de Juber y otros», «pavimentación de la calle de la Iglesia en Murillo de Río Leza».

Se acuerda la devolución de fianza a don Gerardo Meiro Redondo por terminación de las obras de «a la steelmento de aguas a Igea».

Se informa favorablemente el expediente de Mancomunidad entre las villas de Cervera del Río Alhama, Igea y Grávalos para el mejor aprovechamiento del suministro de energía eléctrica.

A continuación y en presencia del señor gobernador, se firmó el contrato de adjudicación de obras del nuevo cementerio en Los Molinos de Ocaña al Ayuntamiento de dicha localidad, representado por su alcalde, don Fernando López Guerrero, asistido por el secretario en funciones, don Teodoro Santolaya Sáenz.

CONSTRUCTORES

La Cooperativa Ferroviaria de Viviendas «San Bernabé», de Logroño, desea construir 111 viviendas para sus asociados. El contratista al que le interesa la construcción de las mismas puede pasar por el domicilio social, sito en la estación Renfe (oficina jefe de Estación), don de se le facilitará información y proyectos. Teléfono núm. 214.394.

A partir de la fecha de publicación se dará un plazo de ocho días.

LA JUNTA RECTORA

AVISO MUY IMPORTANTE

A TODOS LOS USUARIOS de RADIO y TELEVISION

Con referencia a diversas noticias publicadas en la Prensa nacional sobre las ventajas que presentan los televisores y radio-receptores que llevan incorporada la BOTONERA DE ORO, nos complacemos en informar con carácter general que los televisores y radio-receptores INVICTA llevan incorporado este instrumento.

INVICTA RADIO Y TELEVISION
BOTONERA DE ORO

Lucarda Industrial, S. A.

Distribuidor oficial para Logroño:

HISPANO ALEMANA DE ELECTRODOMESTICOS
AVENIDA DE ESPAÑA, 10. TELEFONO 214982

El tiempo, ayer

Máxima, 8'8 grados, a las 16; mínima, 1, a las 8'00, y media, 4'9. Presión atmosférica, 731'4. Tendencia, estacionaria. Humedad relativa: Máxima, 88 %, a las 8'00, y mínima, 55 %, a las 14. Lució el sol 5 horas y 50 minutos.

Cine-Club Lumière

Mañana, «Llueve sobre nuestro amor»

Hoy, miércoles, a las seis menos diez de la tarde, se proyectará en el Cine-Club Lumière la película de Bergman «Llueve sobre nuestro amor», poniendo con ella fin al ciclo destinado a este realizador sueco en el referido cine-club.

«Llueve sobre nuestro amor» fue realizada en el año 1946. Es la tercera en la filmografía de Bergman y la más antigua

de cuantas se han proyectado en España. En ella aparecen ya dibujadas las preocupaciones temáticas y calidades artísticas de su posterior producción. Se trata de una historia de amor, pero amor difícil, entre dos seres rechazados por la sociedad y cuyos sentimientos se ven ahogados por intereses y egoísmos. El más allá, el misterio y la poesía de Bergman aparecen también en esta película, basada en la obra teatral de Oskar Braaten.

Entre los intérpretes figura ya Gunnar Bjornstrand, que acompañará en todas las demás producciones al discutido Ingmar Bergman.

Notas y avisos

DELEGACION DE HACIENDA

Clases Pasivas

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas: Fortunata Ortigosa Hernández, Soledad Bretón Arenas, Felipe Navarro Caballero, Francisco Domínguez Ochoa, Enriqueta Campos Jiménez, Lucio Fernández Martínez, Joaquín Zurbano Martínez y Anacleto Sáenz Hernández.

SUCESOS

Incendio

Sobre las cinco y cuarto de la tarde de ayer, en las instalaciones industriales «Casa del Hierro», propiedad de don Lázaro Gómez, situadas en la prolongación de la Gran Vía, se inició un incendio de proporciones alarmantes, aunque de poca importancia. Las llamas se apoderaron de unos hornos para fundir lingotes de hierro. Las causas del mencionado incendio han sido por una rotura en una tubería que suministraba el fuel-oil al horno. La intervención de los bomberos fue eficiente e inmediata, quedando poco antes de las siete de la tarde el fuego completamente extinguido.

Fue hallado muerto

Ayer, sobre las 12'30 en el término denominado «Las Norias», fue hallado muerto en una senda de su finca, sita en la carretera de Laguardia, Victoriano Bacaicoa Gómez, casado, de 65 años de edad y domiciliado en la calle del Cristo número 14. Al parecer, se trata de muerte natural. El cadáver fue trasladado por camilleros de la Cruz Roja al depósito del Hospital Provincial.

Niña arrollada

A las 15 horas del día de ayer, en el cruce de Primo de Rivera con 12 Liger, fue arrollada por una motocicleta la niña Yolanda Martínez Orio, de 9 años de edad, con domicilio en Primo de Rivera, 3, que fue trasladada al Hospital Provincial, donde fue curada de una contusión en la rodilla izquierda, herida de leve y región frontal. Las heridas fueron calificadas de pronóstico leve, salvo complicaciones.

¡ATENCIÓN!

Y de la Rioja. ¿QUE?
Pues, **RIOJANITOS**
EL MEJOR REGALO DE TODO EL AÑO
Exclusiva
Hija de Felipe Romero
MOLA, 92. - PORTALES

SUPER KUKI

ES/DEPORTES/D

MENESTRA DEPORTIVA

Regresaron y entrenaron sin novedad

Parecerá mentira, pero se ha registrado por primera vez en lo que va de Liga un regreso del equipo sin ningún "tocado", honor que hemos de reconocer al equipo terro-riano, ya que en la ciudad de Logroño se jugó el pasado domingo entre los equipos de Ferrol y Logroño una jornada en la que, además, se hizo fútbol y nuestros muchachos arrancaron el punto que les libra, una vez más, de negativos.

Por consiguiente, se ha constata la satisfacción de todos por la deportividad que presidió la lucha y al mismo tiempo hemos de destacar la excelente impresión del señor Ramallets respecto del rendimiento del equipo y del desarrollo del encuentro, muy a tono con lo previsto, pero muy especialmente de que los que se reintegraban al conjunto no se resistieron en ningún momento, como

tampoco ayer en el entrenamiento realizado con vistas al próximo partido, en el que nos visita el Gijón, quizá el equipo más fuerte del grupo y del que tuvimos "referencia" directa en aquel buen encuentro amistoso celebrado en Las Gaunas al final de la temporada anterior.

La gran impresión causada al conocerse el meritorio empuje del pasado domingo merece nuestra felicitación, que los buenos aficionados les reiterarán el próximo cuando salten para luchar con el Gijón, papeleta de las más difíciles, que nadie lo olvide.

Para los baloncestistas, que en Logroño los hay, y muy aficionados, recordamos que esta tarde, a las 7.45, será televisado en directo el partido Real Madrid-Black Stars, de Luxemburgo.

LACUESTA

A través del Reglamento

Goles marcados fuera de «tiempo»

El domingo pasado vimos marcar dos goles que se consideraron válidos una vez transcurridos los 45 minutos de tiempo desde que se había puesto la pelota en juego. Uno, en Las Chiribitas; otro, en el partido transmitido por Televisión.

¿Qué dice el Reglamento sobre ellos? Es lo suficientemente explícito como para que no haya ninguna duda, pues señala: "que el árbitro deberá añadir a cada periodo el tiempo que estime haya sido perdido a consecuencia de accidente o por cualquier otro motivo".

Evidentemente, el árbitro debe prolongar cada periodo en el tiempo que se pierda intencionalmente, así como el periodo en las posibles lesiones. Lo que pasa es que el público carece de costumbre de ver cumplido este requisito. Son muchos los árbitros que hacen gestos ostensibles con el reloj y después terminan sin añadir el tiempo perdido deliberadamente.

Si los jugadores advirtieran que sus trucos no tienen ningún efecto cuando los árbitros, en cumplimiento de sus obligaciones, prologaran el juego tanto como lo que se pierda indolentemente no incurrirían en esas pardalias al ejecutar una falta, al recoger una pelota salida de banda, etc., sino que se limitarían a jugar.

Esto mismo nos tiene que convencer que esos gritos de: "¡La hora!, ¡la hora!", no tienen ninguna justificación, aunque en el reloj de cada espectador haya rebasado el tiempo que ellos estiman reglamentario. Hay que pensar, si hubo tiempo perdido, que el árbitro tiene de ello control y nada más fácil, pues existen unos cronómetros adecuados que casi todos ellos utilizan (aunque los colegiados locales todavía no posean en su mayor parte) con los que no hay error posible.

SANCIONES A LOS REINCIDENTES

Recientemente, un jugador de un equipo local fue castigado con el grado máximo de la san-

ción a que habíase hecho acreedor por reincidencia. Esta última calificación llamó la atención, pues en la presente temporada nunca había sido aplicada.

La razón es clara. Se entiende por reincidencia, a efectos del Reglamento de Partidos y Competiciones, el hecho de incurrir más de una vez dentro de dos temporadas consecutivas.

EDUARDO

ATLETISMO

Interesante temporada de campo a través en perspectiva

Ya ha repartido entre clubs y atletas la Federación Riojana el programa de pruebas de campo a través que se desarrollarán en esta temporada.

Algunas de ellas, según hemos ido dando cuenta, ya han sido realizadas. Casi sin pausa irán desarrollándose a lo largo del calendario, para terminar el 26 de marzo con las finales del campeonato provincial de clubs. Un programa muy intenso que permitirá a los escasos aficionados a este deporte una preparación metódica y progresiva con vistas a la futura selección provincial que ha de participar en los distintos campeonatos nacionales.

Varias pruebas se desarrollarán en los barrios extremos de la capital en un acierto indudable de los organizadores. Así los vecinos de Yague, La Es-trella y Varea podrán ahora ser testigos presenciales del deno-dado esfuerzo de los atletas por alcanzar el triunfo, conseguido a fuerza de sacrificios y de un duro entrenamiento.

Es de esperar que sus vecinos

Primera y Segunda Regional

El La Calzada ganó en el último minuto al Izarra

El Arnedo y Nájara vencieron al Tardio y Santo Domingo

LA CALZADA, 1
IZARRA, 0

El partido se desarrolló con dureza y rapidez por parte de ambos contendientes, en un juego de constante acometividad de La Calzada y una brava defensa del Izarra. Esta agresividad del once local se manifestó pujante a todo lo largo del encuentro, con frecuentes momentos que parecían augurar una más lucida victoria, pero encontraron siempre al paso la cerrada defensa de los estel-licas, que sufrieron doce sa-ques de esquina contra su por-tería, sin que sufriera conse- cuencias; y al minuto 44, cuando el juez del encuentro se disponía a señalar el final del partido, Andrés, ejecutando un castigo contra el área foreste- ra, lanza el disparo que rompe el muro de contención navarro, y marca su único tanto.

Unos malos momentos, con algunas palabras dirigidas al juez por un delantero navarro, deter- minando la expulsión de éste del campo.

Resultó un buen estreno para el nuevo sistema de La Calza- da, señor Ledesma, quien dirigió acertadamente al equipo que le ha entregado su confian- za para el futuro.

El árbitro, Pérez Aróstegui, excelente en el primer tiempo, y con demasiada inclinación ca- sara en el segundo, fue ayuda- do en las bandas por Madrazo y Navajas.

Alineaciones:
Izarra: Soroty, García, Uria, Marceílino, Irigoyen, Sanz, Leorza, Barbaín, Lana, Villa- nueva y Ochoa.

La Calzada: Ruiz, Suárez, Santi, Ríos, Montes, Galilea y Choca.

L. R.

EL CORRESPONSAL
NÁJARA, 1
SANTO DOMINGO, 0

En «La Salera» tuvo lugar el partido entre el Santo Domi-ngo y nuestro Nájara, que con- cluyó con el resultado de 1-0 favorable a los najerinos, gol que consiguió Choca, a los diez minutos del segundo tiempo, al impulsar muy oportunamente a la meta contraria un balón que había pasado junto a los pies de buen número de jugado- res de ambos bandos.

El partido hemos de calificar- lo de malo. Se luchó cuanto se pudo por ambas partes, pero sin que el mayor dominio del Nájara (dominio que se vio contrarrestado frecuentemente por muy peligrosos contraata- ques de los calceatenses) se de- jara transformar en goles, de- biéndose ello, en gran parte, al estado francamente malo del terreno de juego, por los char- cos y el barro.

Se desarrolló todo él con mu- chos nervios y brusquedades, ocasionados por los malos mo- dos de los calceatenses, y un de- ficiente arbitraje del señor Mu- ñoz, que no supo cortar desde un principio esos malos modos, y que quizá por ello se vio obli- gado a la expulsión del número 10 del Santo Domingo, decisión que no se estimó justa por el público.

El Santo Domingo, un equipo muy combativo, tiene un por- te-ro, Gómez, que recibió enor- mes ovaciones, por una actua- ción verdaderamente sensacio- nal, muy bien protegido por una defensa casi perfecta.

El Nájara, merced a la falta de varios de sus titulares. Las le- siones se van ensañando con nuestro equipo. Bien Mayoral, en varias intervenciones; la li- nea media y los jugadores na- jerinos Santi, Montes y Choca, bastante más afortunados que en otras ocasiones, y este últi- mo notándosele mucho la falta de partidos.

Santo Domingo: Gómez; Del Val, Centeno, Martínez; Car- denas, Sáez; Cardenas II, Ro- drigo, Marín, Oliva y Hernández.

Nájara: Mayoral; Tomás, Chomí, Modesto, Cecl, Galán;

BALONMANO

Santa Bárbara venció (15-4) a Fortius Oje anoche en el Adarraga

Se disputó anoche en el Fran- cón Adarraga el partido corres- pondiente a la segunda jornada entre los equipos de Santa Bár- bara y Fortius Oje, que finalizó con el triunfo de los artilleros por el resultado de 15-4. El en- cuentro resultó en su primera mitad muy disputado, causando buena impresión los jóvenes ju- gadores de Fortius Oje, que mientras les duró el fondo riesgo casi tutearon a Santa Bárbara. Finalizó la primera mitad con ventaja de los vencedores por cuatro a dos.

En la segunda parte se impu- so totalmente el conjunto de Santa Bárbara, fieble prin- cipalmente a la falta de fondo físico de los de la OJE, que no pudieron ya evitar la goleada. Y si esta no fue más abultada fue debido a la gran actuación de su meta Fernández Aldama, que cuajó una gran actuación. Junto a él destacó también en este equipo el buen hacer de Gordo, Valleja y Aragón fueron los mejores hombres del Santa Bárbara.

El arbitraje del señor Alva- rez, bueno. A sus órdenes, los equipos presentaron los siguien- tes jugadores:

Fortius Oje: F. Aldama, Gon- zález (1), Gordo Casasus, Mel- gosa (1), Alonso, Negueruela, López (1), García, Fernández (1) y Domingo.

Santa Bárbara: Marín, Ase- llo (1), Calleja (5), Aramayo, De- sojo, Aragón (5), Rodríguez, Fernández, López (2) y Villa- nueva (2).

INDIRECTO

PELOTA

Programa matinal para el domingo

Esta noche, partidos de pala corta

El programa del domingo, co- mo ayer adelantábamos, se ju- gará por la mañana.

El Adarraga tendrá partidos de mano por parejas, de segun- da categoría, desde las diez de la mañana, con arreglo al si- guiente orden:

Fernández y Papitos II, de Villamediana, contra Leiva y Becina, del Santa Bárbara.

Papitos I y García, de Villa- mediana, contra Cereceda y Pardo, del Santa Bárbara.

Trapero I y Calvo, de Murillo, contra Pison y Trapero II, de Murillo.

Sáenz de Jubera y Martínez, de Murillo, contra Palacios y Del Pozo, de Logroño.

Estos partidos serán fuera de abono, habiéndose aplicado a unos precios reducidos (diez "pestitas") para los aficiona- dos que acudan a pasar agrada- blemente la mañana en las ins- talaciones del frontón.

ESTA TARDE, PARTIDO DE PALA CORTA

Esta tarde, a las siete, se ja- garán en el Adarraga dos par- tidos del campeonato provincial.

Primeramente, Meiro y Arca, ya se enfrentarán a Codes y La- pena, muy interesante —casi de- cisional—, pues solamente un triunfo de estos últimos les permitiría clasificarse para la segunda fase.

Después de este partido, Gó- mez y Torres se enfrentarán a la fuerte pareja (favorita de la competición) Rubén-Palacios.

REVANCHA EN EIBAE

Se repite mañana en el Asto- lena el partido jugado el domi- go, en el Anoeta, entre las pa- rejeras frateras García y Arca y Tapia, que terminó con el triunfo de los vizcaínos por 22-13.

E.

QUINIELA

87 máximos acertantes

Cobrarán a 256.113'30 pesetas

MADRID, 22. — Resultado provisional del escrutinio de las Apuestas Mutuas Depor- tivas Benéficas correspondiente a la jornada de Liga del día 20 de noviembre de 1966.

Columnas: 24.307.481.
Recaudación: 121.537.405 pe- setas.

Cincuenta y cinco por cien- to de premios: 66.845.54270

Reperto de premios: Pesetas 22.281.857'50 a repartir en- tre 87 de 14 aciertos, a pesetas 256.113'30.

Idéntica cantidad a repa- rtir entre 2.186 de 13 aciertos, a 10.192'90 pesetas.

Análoga cantidad a repa- rtir entre 25.876 de 12 aciertos, a 861'10 pesetas.

Los miércoles, fútbol internacional

Evertón-Zaragoza, esta noche en Liverpool

Esta es la cartelera interna- cional para esta semana:

HOY, MIÉRCOLES, 23

RECOPA

Evertón-Zaragoza.

Bayern-Shamrock.

Glasgow-Borussia D.

R. Strasbourg-Slavia.

DIA 26

Italia-Rumania.

Luxemburgo-Francia.

DIA 27

Francia-Hungría B.

Nos referiremos exclusiva- mente al encuentro que esta no- che disputarán en Liverpool el Real Zaragoza y Evertón. Dos goles de ventaja llevan los na- jeros, lo cual debe suponer para

nuestros simpáticos yodios más que suficiente diferencia pa- ra sacar la clasificación ade- lante. Por otra parte, el Zaragoza, como bien demostró el sábado anterior, es capaz de las más difíciles empresas, y por ello nosotros esperamos que siga adelante en la Recopa. El mán- ner aragonés ha anunciado que el equipo que saltará en la no- che de hoy al terreno inglés será el mismo que batió al Valencia, es decir, Yorza; González, Sa- ntamaría, Rella; Páiz, Violeta; Canario, Santos, Marcelino, Ma- lla y Lapetra.

J. M. FERNÁNDEZ

Actuación del «Judo Club Logroño» en Bilbao

No resultó el desplazamiento a Bilbao muy fructífero para el Judo Club Logroño. La for- mación de un equipo compuesto por judokas jóvenes, ya que en el seno riojano se piensa muy acertadamente en el futuro, y la comprensible baja forma de uno de los puntuales del mismo, Nano Sáenz-Torre, todavía reciente el fallecimiento de su padre, impli- dón una más lucida actuación. Baste decir que dos de los mie- mbros del quinteto que actuó en la capital vizcaína participaban por vez primera en una compe- titción.

Los resultados de esta fase de sector de la Copa de S. E. el Generalísimo de Primera Divi- sión fueron:

1.—Bilbao Judo Club, 91 pun- tos, 10 victorias.
2.—Karate Kan, de San Se- bastián, 85 puntos, 8 vic- torias.
3.—Judo Club Logroño, 20 puntos, 2 victorias.

El club de Palencia, también convocado, no hizo acto de pre- sencia.

Chelsea, 2-R. Madrid, 0

LONDRES, 22. — El partido de fútbol Chelsea-Real Madrid ha terminado con la victoria del Chelsea por dos goles a cero.

Marcaron los goles Hateley en el primer tiempo y Hollins en la segunda parte.

El Chelsea se adjudica así el trofeo de este primer encuentro benéfico entre un club europeo y un equipo de Londres, que se piensa repetir todos los años.

La entrada ha sido de 32.277 personas, con una recaudación global de 20.222 libras esterli- nas.—Aifil.

Los representantes riojanos fueron:

Angel Fernández, cinturón amarillo.

Francisco Morales, cinturón amarillo.

Jesús Esteban, cinturón azul.

Pedro Fernández, cinturón azul.

Nano Sáenz-Torre, cinturón marrón.

Jesús Esteban y Nano fueron los vencedores de las dos pe- leas que se apuntaron los riojanos frente a sus oponentes santan- derinos.

Partidos y árbitros para el domingo

EL SEÑOR MEDINA DIAZ PARA EL LOGROÑES-GIJÓN

MADRID, 22.—Los árbitros para los partidos del sábado 7 domingo son los siguientes:

PRIMERA DIVISION

Elche-Ponferrada, Roca.

Barcelona-Hércules, Alvaroz.

Sabadel-Español, Zarquín.

Valencia-Sevilla, Ruiz Alca- tral.

Córdoba - Zaragoza, Gómez.

Al. Madrid-Granada, Oliva.

Coruña-Real Madrid, Gómez.

Arribas.

Las Palmas-Al. Bilbao, Soto.

Montañés.

SEGUNDA DIVISION

Grupo I

Celta-Santander, Urrestarazu.

Torrelavega - Calvo Sotelo.

Orrantia.

Logroñes-Gijón, Medina Díaz.

Rayo Vallecano - Osasuna.

Santana.

Real Sociedad-Ferrol, Rodrí- guez Barroso.

Indauchu-Tenerife, Pelaez.

¡Atención! 1.º Diciembre
Gran liquidación
EN
Muebles Orúe
BRETON DE LOS HERREROS, 13.

DISCOROLO

Texto del proyecto de Ley Orgánica del Estado

Título I

El Estado nacional

ARTICULO 1

I.—El Estado español, constituido en Reino, es la suprema institución de la comunidad nacional.

II.—Al Estado incumbe el ejercicio de la soberanía a través de los órganos adecuados a los fines que ha de cumplir.

ARTICULO 2

I.—La soberanía nacional es una e indivisible, sin que sea susceptible de delegación ni cesión.

II.—El sistema institucional del Estado español responde a los principios de unidad de poder y coordinación de funciones.

ARTICULO 3

Son fines fundamentales del Estado: La defensa de la unidad entre los hombres y entre las tierras de España; el mantenimiento de la integridad, independencia y seguridad de la nación; la salvaguarda del patrimonio espiritual y material de los españoles; el amparo de los derechos de la persona, de la familia y de la sociedad; y la promoción de un orden social justo en el que todo interés particular quede subordinado al bien común. Todo ello bajo la inspiración y la más estricta fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional promulgados por la Ley Fundamental de 17 de mayo de 1958, que son, por su propia naturaleza, permanentes e inalterables.

ARTICULO 4

El Movimiento Nacional, comunidad de los españoles en los Principios a que se refiere el artículo anterior, informa el orden político, abierto a la totalidad de los españoles y, para el mejor servicio de la Patria, promueve la vida política en régimen de ordenada concurrencia de criterios.

ARTICULO 5

La Bandera Nacional es la compuesta por tres franjas horizontales: roja, gualda y roja; la gualda, de doble anchura que las rojas.

Título II

El Jefe del Estado

ARTICULO 6

El Jefe del Estado es el representante supremo de la nación; personifica la soberanía nacional; ejerce el poder supremo político y administrativo; ostenta la Jefatura Nacional del Movimiento y cuida de la más exacta observancia de los Principios del mismo y demás Leyes Fundamentales del Reino, así como de la continuidad del Estado y del Movimiento Nacional; garantiza y asegura el regular funcionamiento de los altos órganos del Estado y la debida coordinación entre los mismos; sanciona y promulga las leyes y provee a su ejecución; ejerce el mando supremo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire; vela por la conservación del orden público en el interior y de la seguridad del Estado en el exterior; en su nombre se administra justicia; ejerce la prerrogativa de gracia; confiere, con arreglo a las leyes, empleos, cargos públi-

cos y honores; acredita y recibe a los representantes diplomáticos y realiza cuantos actos le corresponden con arreglo a las Leyes Fundamentales del Reino.

que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

ARTICULO 7

Corresponde, particularmente, al Jefe del Estado:

- Convocar las Cortes con arreglo a la ley, así como presidirlas en la sesión de apertura de cada legislatura y dirigirlas, de acuerdo con el Gobierno, el discurso inaugural y otros mensajes.
- Prorrogar por el tiempo indispensable, a instancia de las Cortes o del Gobierno y de acuerdo con el Consejo del Reino, una legislatura cuando exista causa grave que impida la normal renovación de los procuradores.
- Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley

que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

D) Designar y relevar de sus funciones al presidente del Gobierno, al presidente de las Cortes y demás altos cargos en la forma prevista por las leyes.

E) Convocar y presidir el Consejo de Ministros y la Junta de Defensa Nacional cuando asista a sus reuniones.

F) Presidir, si lo estima oportuno, las deliberaciones del Consejo del Reino y del Consejo Nacional, siempre que las de aquél no afecten a su persona o a la de los herederos de la Corona. En ningún caso las votaciones se realizarán en presencia del Jefe del Estado.

G) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

H) Recabar informes del Consejo Nacional.

nal del Reino estén amenazados de modo grave e inmediato, dando cuenta documentada a las Cortes.

e) Someter a referéndum nacional los proyectos de ley trascendentes cuando ello sea preceptivo.

f) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

ARTICULO 11

Durante las ausencias del Jefe del Estado del territorio nacional, o en caso de enfermedad, asumirá sus funciones el heredero de la Corona si lo hubiere y fuese mayor de treinta años o, en su defecto, el Consejo de Regencia. En todo caso, el presidente del Gobierno dará cuenta a las Cortes.

ARTICULO 12

La tutela de las personas reales menores de edad llamadas a la sucesión o del rey incapacitado, será aprobada por las Cortes a propuesta del Consejo del Reino. La designación ha de recaer en persona de nacionalidad española que profese la religión católica y es incompatible con el ejercicio de la Regencia, de la Presidencia del Gobierno o de la Presidencia de las Cortes.

Título III

El Gobierno de la nación

ARTICULO 13

I.—El Jefe del Estado dirige la gobernación del Reino por medio del Consejo de Ministros.

II.—El Consejo de Ministros, constituido por el presidente del Gobierno, el vicepresidente o vicepresidentes, si los hubiere, y los ministros, es el órgano que determina la política nacional, asegura la aplicación de las leyes, ejerce la potestad reglamentaria y asiste de modo permanente al Jefe del Estado en los asuntos políticos y administrativos.

III.—Los acuerdos del Gobierno irán siempre referendados por su presidente o por el ministro a quien corresponda.

ARTICULO 14

I.—El presidente del Gobierno habrá de ser español y será designado por el Jefe del Estado a propuesta en terna del Consejo del Reino.

II.—Su mandato será de cinco años. Quince días antes de expirar éste, el Consejo del Reino elevará la propuesta a que se refiere el párrafo anterior.

III.—El cargo de presidente del Gobierno tendrá las incompatibilidades que señalen las leyes.

IV.—Corresponde al presidente del Gobierno:

(Pasa a la página nueve)

ARTICULO 8

I.—La persona del Jefe del Estado es inviolable. Todos los españoles le deberán respeto y acatamiento.

II.—Todo lo que el Jefe del Estado disponga en el ejercicio de su autoridad deberá ser refrendado, según los casos, por el presidente del Gobierno o el ministro a quien corresponda, el presidente de las Cortes o el presidente del Consejo del Reino, careciendo de valor cualquier disposición que no se ajuste a esta formalidad.

III.—De los actos del Jefe del Estado serán responsables las personas que los refrenden.

ARTICULO 9

El Jefe del Estado necesita una ley o, en su caso, acuerdo o autorización de las Cortes, a los fines siguientes:

A) Ratificar tratados o convenios internacionales que afecten a la plena soberanía o a la integridad del territorio español.

B) Declarar la guerra y acordar la paz.

C) Realizar los actos a que hace referencia el artículo doce de la Ley de Sucesión y los que vengan determinados en otros preceptos de las Leyes Fundamentales del Reino.

ARTICULO 10

El Jefe del Estado estará asistido por el Consejo del Reino para:

a) Proponer a las Cortes aquellos actos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, requieran una ley, acuerdo o autorización de las mismas.

b) Devolver a las Cortes para nuevo estudio una ley por ellas elevarada.

c) Prorrogar una legislatura por causa grave y por el tiempo indispensable.

d) Adoptar medidas excepcionales cuando la seguridad exterior, la independencia de la nación, la integridad de su territorio o el sistema institucional del Reino estén amenazados de modo grave e inmediato, dando cuenta documentada a las Cortes.

e) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

f) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

g) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

h) Recabar informes del Consejo Nacional.

i) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

j) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

k) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

l) Recabar informes del Consejo Nacional.

m) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

n) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

o) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

p) Recabar informes del Consejo Nacional.

q) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

r) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

s) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

t) Recabar informes del Consejo Nacional.

u) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

v) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

w) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

x) Recabar informes del Consejo Nacional.

y) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

z) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

aa) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

ab) Recabar informes del Consejo Nacional.

ac) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

ad) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

ae) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

af) Recabar informes del Consejo Nacional.

ag) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

ah) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

ai) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

aj) Recabar informes del Consejo Nacional.

ak) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

al) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

am) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

an) Recabar informes del Consejo Nacional.

ao) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

ap) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

aq) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

ar) Recabar informes del Consejo Nacional.

as) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

at) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

au) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

av) Recabar informes del Consejo Nacional.

aw) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

ax) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

ay) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

az) Recabar informes del Consejo Nacional.

ba) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

bb) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

bc) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

bd) Recabar informes del Consejo Nacional.

be) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

bf) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

bg) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

bh) Recabar informes del Consejo Nacional.

bi) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

bj) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

bk) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

bl) Recabar informes del Consejo Nacional.

bm) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

bn) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

bo) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

bp) Recabar informes del Consejo Nacional.

bq) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

br) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

bs) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

bt) Recabar informes del Consejo Nacional.

bu) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

bv) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

bw) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

bx) Recabar informes del Consejo Nacional.

by) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

bz) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

ca) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

cb) Recabar informes del Consejo Nacional.

cc) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

cd) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

ce) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

cf) Recabar informes del Consejo Nacional.

cd) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

ce) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

cf) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

cg) Recabar informes del Consejo Nacional.

cd) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

ce) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

cf) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

cg) Recabar informes del Consejo Nacional.

cd) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

ce) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

cf) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

cg) Recabar informes del Consejo Nacional.

cd) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

ce) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

cf) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

cg) Recabar informes del Consejo Nacional.

cd) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

ce) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

cf) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

cg) Recabar informes del Consejo Nacional.

cd) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

ce) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

cf) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

cg) Recabar informes del Consejo Nacional.

cd) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

ce) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

cf) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

cg) Recabar informes del Consejo Nacional.

cd) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

ce) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

cf) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

cg) Recabar informes del Consejo Nacional.

cd) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

ce) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

cf) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

cg) Recabar informes del Consejo Nacional.

cd) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

ce) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

cf) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

cg) Recabar informes del Consejo Nacional.

cd) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

ce) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

cf) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

cg) Recabar informes del Consejo Nacional.

cd) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

ce) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

cf) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

cg) Recabar informes del Consejo Nacional.

cd) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

ce) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

cf) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

cg) Recabar informes del Consejo Nacional.

cd) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

ce) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

cf) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

cg) Recabar informes del Consejo Nacional.

cd) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

«El diálogo es la base de la política, pero no el diálogo anárquico y artificial de los partidos»

(Viene de primera página)

que confirmaron los poderes, que me habían sido confiados diez años antes. Referendum que vino a subrayar, en expresión ordenada ante las urnas, la voluntad inquebrantable defendida por el riesgo de la propia vida, y la decisión que había expresado el pueblo español, en momentos en que el desconocimiento y la incompreensión de los vencedores de la segunda guerra mundial pretendían ahogar nuestras aspiraciones mediante el aislamiento y el bloqueo de nuestra Patria.

Parece ocasión oportuna la del XXX aniversario para recapitular sobre lo hecho, examinar lo conseguido y meditar sobre el porvenir. Por eso deseo, ante vosotros, ante las Cortes, que son, por definición de su ley constitutiva, el órgano superior de participación del pueblo español en las tareas del Estado, recordar lo que estos treinta años de Gobierno han supuesto para España y para los españoles.

Treinta años constituyen un largo período en cualquier conjuntura histórica, pero, de modo muy especial, en los tiempos que nos ha tocado vivir. En esta generación se han producido, en efecto, cambios que en otras épocas de menos dinamismo revolucionario hubieran requerido siglos. En estos años decisivos se ha alterado el equilibrio mundial, se han transformado las estructuras internacionales, el mundo ha conocido una revolución científica y técnica sin precedentes, han variado los supuestos ideológicos y culturales, y la Humanidad aspira a nuevas fórmulas económicas, sociales y políticas.

Si miramos a nuestra nación, las transformaciones no han sido menores: Terminada nuestra Cruzada, sufrimos los asedios y amenazas de la gran contienda universal; varias veces los peligros de la guerra llamaron a nuestras puertas con fuertes alabazas; pero sin que las cárceles de nuestro solar se abrieran a presiones de unos y otros. Dios quiso darnos la fuerza necesaria, la clarividencia precisa, para que tal cosa sucediera así, en beneficio de nuestro pueblo, dedicado a la heroica tarea de reconstruir su hogar destruido, hasta elevarlo a una altura en que no había estado desde tiempos casi infinitos.

TODOS POR LA CAUSA DE ESPAÑA

Durante estos treinta años he consagrado toda mi voluntad, todo mi quehacer y todas mis energías a la causa de España. Y era tan grande la distancia que separaba el punto de partida de las metas impuestas, que sólo la fe y la ayuda de Dios me dieron fuerzas para aceptar la alta y grave responsabilidad de gobernar al pueblo español. Convencido de que quien adquiere esta responsabilidad, en ningún momento puede acogerse al relevo ni al descanso; antes, al contrario, ha de consumirse en la conclusión de la empresa comenzada, en la mejora del sistema elegido y en la terminación de la tarea para la que fue llamado por quienes se levantaron para salvar a la Patria, y que viene siendo ratificado ante el mundo por la voz y la adhesión de nuestro pueblo durante treinta años.

Nuestra economía ha crecido de modo acelerado en esta etapa. El nivel de vida ha subido, la educación ha alcanzado niveles insospechados, los españoles han visto elevarse sus oportunidades personales, familiares y nacionales. Muchos de nuestros compatriotas han pasado del campo a la ciudad. Estas se han multiplicado, los transportes y las comunicaciones han crecido vertiginosamente, y todo ello se ha realizado en un clima de paz, de orden, de mutua inteligencia, de convivencia ordenada, de feunda unidad nacional, de verdadera y profunda libertad.

LA ESPAÑA DE ANTES Y LA DE AHORA

Estos sí que constituyen verdaderos poderes, órganos por el esfuerzo colectivo, que se prestó de fe, aquel día 18 de julio, sobre el que hay que asentarse definitivamente el punto de arranque de la moderna y fecunda historia de España: los

poderes de la paz verdadera. Ella ha sido la meta generosa del bienestar colectivo, de la vuelta al mar, de la industrialización del país, de la transformación del campo, de la atención del Estado a los problemas del hombre y del trabajador, de la ordenación sindical, de la canalización de los esfuerzos individuales, de los estímulos a los artistas, a los poetas, a los pensadores; de la regulación de una vida política sana y eficaz, actuando de filtro depurador del veneno de los narcóticos que obnubilaban un día a los viejos políticos y a sus frustrados intentos, para hacer de este país algo que tenía muy poco que ver con este viejo y señero león ibérico, cargado de historia y de virtudes que no se podían olvidar. La paz ha sido la plataforma que ha hecho posible la recuperación de uno de los más preciados valores de los hombres: la familia y la colectividad española, con su sentido abierto, honrado y admirable de la hospitalidad. Pensad en aquellos pobrecillos y desconcertados españoles de los años treinta, y mirad si hubieran tenido que enfrentarse con la visita de diecisiete millones de extranjeros, que son hoy otros tantos agentes voluntarios que propagan por el mundo la noticia de nuestra paz. El proclamar hoy una noticia de paz verdadera es acontecimiento poco común, una especie rara que parece haberse extinguido entre los hombres, empeñados en luchas, que han frustrado dramáticamente la paz de muchos pueblos.

Desearía dar con el tono preciso, para presentarlos una valoración justa de las metas conseguidas, que nos sirviese de plataforma para encarar de forma acertada nuestra problemática del futuro. Tened presente la Patria que he recibido y que de aquella España anárquica y empobrecida ha surgido un orden social y político, mediante el cual hemos logrado transformar nuestras estructuras, alcanzando un ritmo de perfeccionamiento y progreso nunca igualados. Los que se empeñan en no comprendernos, pretenden argumentar que nuestro desarrollo es lógico en la dinámica de la actual civilización tecnológica.

Esto pueden decirlo quienes no han conocido la España anterior y no se han encontrado tras una cruenta guerra interior, con una nación sin economía, con las áreas vacías, falta de recursos y privada de toda ayuda exterior. Los que hemos vivido en la España vieja y trabajada desde entonces por leventarla de sus ruinas, en medio de un mundo en guerra, abandonados de quienes podían ayudarnos, sabemos que el resurgir de España, nuestro bienestar y desarrollo, es algo conseguido exclusivamente con la fe y el esfuerzo de todos los españoles, firmes en su inquebrantable decisión de conseguir en la paz aquello por lo que lucharon en la guerra.

Para la generación de españoles que han llegado a la madurez junto a nosotros, poco habría que decirles que no sepan y que no hayan vivido; en cambio, para la joven generación, el recuerdo veraz, la panorámica retrospectiva de una historia reciente de treinta años atrás, serán la lección y el ejemplo que les legaran sus mayores. Y no sólo para que lo imiten en la Historia por venir, en las encrucijadas que acechan en el tiempo, sino para que lo superen. Esta es nuestra confianza en una juventud que ha nacido y crecido en la paz española. Sin duda habrán de ser mejores que nosotros, como nosotros tratamos de serlo respecto a nuestros mayores. Si queremos que España deje cada vez más atrás las causas del caos político y económico, del desamparo social y cultural, del desastre moral en que se había metido, del envilecimiento y la pobreza a que una tar-

ga etapa de decadencia la había llevado, hemos de continuar con la obra emprendida entregándonos la antorcha encendida del resurgimiento.

¿Cómo era España antes de nuestra Cruzada? Una pobre nación, una vieja nación venida a menos, ya tanto menos, un noble país, al que siglos de decadencia y de servilismo, siempre a remolque de intereses ajenos, había sumido en la más amarga decepción. El pueblo español, tan rico en virtudes, había llegado a perder la fe en sí mismo y se había refugiado suficientemente en la resignación de los que nada esperan, sin que lograsen sacarle de ella voces ni actitudes gallardas, surgidas esporádicamente aquí o allá. La España de 1936, regida por una República en la que nadie creía sino como puente de transición hacia el caos o hacia la dictadura comunista, era una España en trance de agonía.

El desconcierto había llegado a ser un común denominador en nuestra vida cotidiana. Los españoles no podían convivir, desconfiaban unos de otros. La economía saltaba rota en pedruzcos, sometida a la presión de huelgas más o menos razonables, pero convertida en aríetes que destruían la poca industria que entonces poseíamos, y que afectaban gravemente a los intereses elementales de la comunidad. La calle, bronca, hostigada por luchas fratricidas, era escenario para el envilecimiento de quienes no tenían otra forma de rebeldía que la de las pistolas, prestos a buscar una justicia social soportada en el crimen y en la degradación moral de la autoridad. Bien sabéis muchos como el crimen se enseñoreó de la villa española, ejecutado desde los más altos estamentos del Poder Público, hasta convertirse en suceso común y corriente de los más bajos sectores sociales, adueñados por la incultura y estimulados por el odio en una alucinante carrera de descomposición de los valores humanos y espirituales.

Esto podría arrastrar a algunos a creer que aquellas generaciones que nos precedieron pudieron ser peores que las actuales. Sin duda, sus honores serían similares a los nuestros. En ellas destacaron sabios, pensadores y valores en los distintos órdenes. Se produjeron técnicos, empresarios, trabajadores honrados y políticos honestos como los nuestros. Lo malo fue todo el sistema, la máquina política que los enfrentaba y destruía.

ESPAÑA, SALVADA POR LA FE Y LA ACCIÓN DE LOS ESPAÑOLES

En aquel trance español había que decir ¡basta!, con todas las fuerzas del corazón, si queríamos evitar una desintegración total de nuestro pueblo. ¿Sabéis cuál fue el arma decisiva para que ese grito no menos bronco que el que salía de la calle cada día, teñido aquel de odio y azuzando al hombre para perseguir al hombre, para que ese ¡basta! constituyese el punto de partida de una España nueva? La fe. La fe en los valores esenciales de nuestra gente, la fe en nuestros hombres, la fe en la juventud que iba a tener acceso al Gobierno de su pueblo porque creía en él. La fe en torno a los valores cívicos, culturales y sociales de una comunidad, entonces aparentemente anulada por toda empresa grande. La fe salvó una vez más a España, no del caos, sino de su propio ser, porque con fe se salvaron su esencia, su historia, su honor, su cultura, su libertad, su unidad en el futuro y la grandeza a que tiene derecho un pueblo que significa algo en el concierto mundial. Aquella fe irreducible que nos otorgó la victoria sobre las fuerzas que pretendían arruinar la España verdadera, nos trajo esta paz irreversible, que ha permitido la realidad de

una España en unidad, diferente, diferente sobre todo de aquella que tuvimos que reseñar del caos.

Es necesario que las nuevas generaciones estudien con objetividad hasta qué punto se ha transformado nuestro país en su ser físico y también en su ser moral durante estos treinta años. Estudiar este largo período con un sentido puramente crítico negativo es contrario a la honestidad y al ansia de verdad que son características de la juventud. No queremos paranoiristas de nuestra obra, sino hombres que la aprecien y la calibren en lo que vale, y estoy seguro de que aquellos que la estudian con esa altura de miras, sin dejar que su juicio sea deformado por la pasión o el odio preconcebidos, encontrarán en ella, junto a los defectos de toda obra humana, y más cuantitativa gran parte de la misma se ha realizado en circunstancias más que difíciles, desahucadas, grandes aciertos que han sacado a España de un sueño secular, de un apartamiento de las corrientes vitales de la civilización occidental, para colocarla, por primera vez en largos años, en orden de marcha hacia un futuro mejor.

No es necesario que se me recuerde lo mucho que queda por hacer. Nadie mejor que yo lo sabe, y en lo referente a lo que así arguyen, sostengo que eso poco hecho en estos treinta años es enorme si se compara con lo realizado en España desde la muerte de los Reyes Católicos hasta nuestros días. Noche tras noche me corresponde velar junto al lecho de aquel enfermo que se moría, que se llevaban la guerra, la ruina y el hambre, al que rondaban como aves de presa los grandes de este mundo, a los que su propia guerra primero y luego la embriaguez lógica de los triunfos, hacían perder los últimos escrúpulos y recurrir a las últimas coacciones. Pecaría de injusto y de ingrato si aquí al recordar lo que ha sido España en los últimos treinta años, no reconociese públicamente los portentosos casos que, no solamente en nuestra guerra, sino después de ella, Dios nos manifestó su protección ayudándonos a superar feamente todas las dificultades.

Durante estos treinta años han colaborado en la realización de esta tarea generaciones distintas, generaciones ilustres, que han entregado a España todo lo que podían darle, generaciones que arribaron a la vida de la nación terminada nuestra contienda, y que con la enseñanza de sus mayores y el duro aprendizaje de los primeros años de su vida, alumbraron una forma de ser que ha cambiado radicalmente el rumbo de la vida de España en sus horizontes y sus azares. A ellas también mi gratitud.

LOS PUNTOS DE LA PAZ DE ESPAÑA

Renuncio a acudir a la fría elocuencia de los números para ilustrar esta disertación, pues en esta ocasión es para nuestros fines más elocuente lo que falta por hacer que el alabar lo que hemos realizado; sólo haré una ligera referencia, por ser básico para nuestro desarrollo, al esfuerzo llevado a cabo en la expansión de nuestra cultura: España poseía antes del Movimiento 42.766 escuelas; hoy alcanza las 110.000. Los maestros han pasado de 46.805 a los 130.000; los niños matriculados, de 25 millones a los cuatro millones. De un porcentaje de asistencia de medios del sesenta a un ochenta y cinco por ciento.

En los centros de enseñanza media, la diferencia es aún mucho más espectacular. De diecinueve Institutos, se ha pasado a cerca de mil setecientos centros con una enseñanza media mucho más variada y adecuada a las múltiples necesidades de una sociedad en desarrollo. El profesorado que atendía aquellos centros era 2.730, hoy pasa de 25.000. Los alumnos de enseñanza media, que eran 130.000, de ellos 50.000 oficiales, 11.600 libres y 68.400 colegiados, pasan a 800.000, de los cuales son oficiales 140.000; libres, 300.000, y colegiados, 360.000. Las Escuelas del Magisterio han pasado de 54 a 152, y el número de alumnos, de 21.000 a más de 50.000. Los alumnos de las Universidades se han multiplicado por tres. Todas las

escuelas españolas de hace treinta años son menos de lo que hoy concede el Patronato de Igualdad de Oportunidades en la menor de las provincias españolas, habiendo el Estado cedido para estas atenciones la totalidad de la Contribución General sobre la Renta.

En ingenieros de Caminos, España producía en 1935 veinticuatro ingenieros por año, frente a 120 en 1965; de ingenieros agrónomos, se pasa de 42 a 262, respectivamente; para Minas, de once a 32; para Industriales, de 31 a 657; para arquitectos, de 78 a 191.

ESPAÑA, PREPARADA PARA ACOMETER NUEVAS EMPRESAS

Si no cito estas cifras, no es porque nos consideremos satisfechos en este empeño de la expansión de la cultura, sino para recordar que, pese a lo costoso de la empresa y a lo mucho conseguido, es mucho más lo que nos queda por alcanzar. Es cierto que no todo es perfecto, pero, ¿ha sido perfecto nunca en ningún sitio? Lo que hemos hecho, se inició con materiales de fortuna, carentes de todo, desde los elementos físicos indispensables a la preparación de nuestra clase dirigente, pero pese a esas condiciones, especialmente desfavorables, la fisonomía de la sociedad española ha sufrido un cambio radical y una transformación profundamente favorable, que harán la labor de los que nos sigan infinitamente más fácil de lo que fue la nuestra. Hemos creado una España en condiciones de despejar hacia vuelos más altos. En el orden material, con la plataforma que hemos alcanzado y con las técnicas modernas, no será difícil llevar adelante un mejoramiento aún más notable que el conseguido en estos treinta años. Pero no olvidéis que todo lo que es material es superficial, y que si no sabemos mantener nuestra unidad, nuestra fe y nuestra solidaridad que hagan posible nuestro empeño, ese curso anterior se vería neutralizado y caería en la definitiva inanidad, en la ineficacia y en el desorden.

Recuerden los españoles que a cada pueblo le rondan siempre sus demonios familiares, que son diferentes para cada uno. Los de España se llaman: Espíritu anárquico, crítica negativa, insolidaridad entre los hombres, extremismo y enemistad mutua. Cualquier sistema político que lleve en su seno el fermento de esos defectos, la liberación de esos demonios familiares, dará al traste, a la larga o a la corta, mucho más probablemente a la corta que a la larga, con todo progreso material y con todo mejoramiento de la vida de nuestros compatriotas.

Desde el momento que España puso sobre nuestros hombros la intrínseca tarea de resolver la penosa contienda, fue una de nuestras preocupaciones más apremiantes de establecer un orden político embrionario, apto a acoger en su seno cuantas ideológicas y fórmulas tuviesen la propensión a un bien común, respetuoso de las esencias nacionales y basado en una justa distribución de la renta nacional, en un país sanamente dispuesto a caminar hacia un porvenir sólido y constructivo. Así, por una ruta sin mancha, alzamos la bandera de hermandad entre los hombres y las tierras de España, que se pasearía victoriosa por las todavía viejas estructuras. Hubimos de acometer el empeño en medio de un mundo de beligerancias totalitarias, de luchas de clases a escala universal, bajo presiones, condicionamientos y circunstancias en las que no se encontró ningún pueblo. Había que salvar a toda costa los valores espirituales de nuestra fe y de nuestra tradición y lograr, con el esfuerzo de todos la realización de un orden político de verdadera libertad y de justicia social, contruyendo un Estado que fuese expresión política de los valores permanentes de nuestra comunidad nacional, al mismo tiempo que un sistema institucional idóneo para la realización de lorden del derecho, y un instrumento eficaz para el progreso, para la transformación y el desarrollo de las condiciones básicas de la vida del pueblo español.

No era fácil, tampoco, esta tarea por cuanto, ni los rescoldos de la guerra estaban apagados con el estruendo del último capítulo de la campaña, ni el deseo natural de expresión de libertad dejaba de encerrar los peligros de un regreso al triste punto de partida, si no se establecían las etapas y cauces adecuados al correr de los tiempos, ni los propósitos de bienestar y desarrollo eran otra cosa que el empeñamiento firme en una tarea que había de llevarnos sin desmayos a la reconstrucción de lo bueno y a la edificación de lo mejor.

Si con el esfuerzo de todos, con el fervor y el entusiasmo constante del pueblo español hemos podido culminar un período de paz y prosperidad sin precedentes en nuestra historia, ha sido porque ha iluminado nuestra empresa la fe en una doctrina que tenía su luz en el sentido cristiano de nuestra tradición, doctrina que ha puesto de manifiesto, frente a la dura prueba de los hechos, su capacidad de respuesta a los difíciles problemas que en el mundo actual plantea el desarrollo del bienestar y la realización de la justicia social. Este idealismo nacional, cuajado con grandeza y emoción, necesitábamos proyectarlo sobre la realidad para que una España nueva, abierta a las corrientes del siglo, fuera la expresión actual más vigorosa de nuestra grandeza pasada y la misión de nuestra Patria en el mundo de hoy.

LA REVOLUCIÓN NACIONAL Y EL FUTURO

Esta constituyó una revolución y como revolución nacional lo concebimos, y como tal lo hemos venido consumando, ahorrando el país lo que en otros sitios ha exigido el sacrificio implacable de las generaciones, pero pudo hacerse más allá de las fuerzas de un hombre porque contábamos con esa doctrina, porque disponíamos de un pueblo que jamás nos regaló su esfuerzo y nos seguía una legión de españoles dispuestos al sacrificio, que jamás flaqueó durante estos treinta años.

Por eso, cuando se trata de afrontar el futuro, es esta base histórica, estas virtudes, este fe este entusiasmo, lo que verdaderamente hay que institucionalizar, por constituir la voluntad permanente de unidad, por encima de las discrepancias de los hombres y de los pareceres, como servicios sin regateos a la disciplina de la Patria. Si esto fallara, si desde fuera o desde dentro lograsen resquebrajar esa moral nacional, esa voluntad de unidad, de continuidad y de servicio, todas las soluciones institucionales, todas las fórmulas de sucesión y hasta el mismo sistema político en su conjunto sería minado por su base. Por eso en nuestras Leyes Fundamentales hemos puesto el mayor cuidado en que las normas jurídicas básicas entrañen la custodia legal de este sagrado depósito de fe, fuente de todas las energías para enfrentar el futuro.

Un Estado es un sistema, un equilibrio de fuerzas dentro y fuera del mismo, sumamente complejo y cambiante. Por eso el espíritu de nuestra Cruzada no ha sido jamás un espíritu de regresión ni de inmovilismo político, sino precisamente lo contrario. Constituímos un movimiento y nada sería más contrario a su razón de ser, que pudiese convertirse en inmovilista o retrógrado. Sería la más torpe ocasión perdida de reconquistar y levantar España y el perder su espíritu y pujanza.

Como antes os decía, junto a las tradicionales virtudes de la raza, que han hecho de España uno de los pueblos forjadores de la gran Historia Universal, hay que traer a consideración la tendencia individualista del pueblo español, la deficiente estructura socio-económica de su sociedad, la tendencia al extremismo y a las posiciones radicales sectarias y la falta de arraigo de las fórmulas políticas prevalentes en occidente. Por otra parte, las fórmulas políticas abstractas no son apenas nada, necesitan encarnarse en la propia naturaleza del sujeto para tener valor. Toda nación necesita encontrar la forma política más adecuada a su temperamento. Un país que no encuentre su forma política propia, puede decirse que no tiene forma política alguna.

El esfuerzo que hemos venido desarrollando en España es el de encontrar nuestra fórmula política, ya que las ajenas, tantas veces ensayadas, han resultado prácticamente estériles y ruinosas. Esta es la obra común que hemos venido levantando y que ha tenido que hacerse poco a poco, como todas las cosas que han de ser duraderas.

NECESIDAD DE UN ORDEN POLÍTICO NUEVO

El acierto de nuestro Movimiento político es el habernos apercebido desde hace treinta años que nos hallábamos ante una nueva era, aunque desde entonces el proceso político general se haya acelerado. Que la sociedad capitalista, liberal e individualista, pese a sus resistencias, había de dar paso a una sociedad donde el trabajo fuese el factor dominante. El principio de justicia social que nosotros proclamamos ya apenas se discute, si no en cuanto afecta a sus formas prácticas de aplicación y de generalización. Y ni el mayor progreso humano imaginable, puede excluir la trascendencia del hombre como portador de valores eternos, que nosotros desde el principio definimos.

Ningún sistema, por perfecto que se conciba, se hubiera podido justificar sin una acertada acción política, que no pueda existir sin un pensamiento ideario que lo defina. El diálogo es la base de la política, pero no el diálogo anárquico y artificial de los partidos, suplantadores de las verdaderas esencias nacionales, sino el de los fieles representantes de las mismas. La diversidad de pensamiento en la política, tan inevitable como conveniente, necesita aceptar y respetar un denominador común, un campo único y unas reglas de juego, sin las cuales la política se convierte en un estado completamente larvado de guerra civil, del que tendríamos ejemplo viviente en lo padecido por España durante más de cien años.

Para que exista la debida previsión del futuro es necesario que exista una continuada acción política y que ésta sea respaldada por el pueblo, que asegure el desarrollo histórico y la marcha ascendente de la Patria y que evite que puedan reproducirse las causas y condiciones que llevaron a España a los sacrificios necesarios para salvarse. No se trata de una necesidad de urgencia, sino de una previsión del futuro. Hoy, y por muchos años, se tiene asegurada la estabilidad. La nación goza de una salud pública formidable. Su progreso social y su desarrollo son innegables. Jamás nación alguna ha disfrutado de una situación política más óptima. Las generaciones que encuadran la nación están formadas por los que conocieron y sufrieron el dominio rojo, y por los combatientes de la Cruzada, que saben lo que les costa la conquista de la paz. Y si esto no fuera suficiente, contamos con la asistencia comunitaria del pueblo y con la guarda fiel de la paz por nuestros ejércitos y fuerzas de orden público.

Precisamente porque somos fuertes podemos prescindir de antibióticos y concedernos ciertas licencias, que aunque a primera vista pudieran producir escándalo, nos dan la temperatura de la nación y nos permiten descubrir cómo se mueven los eternos enemigos de nuestra paz interna. Nunca ni en los días peores del nefasto y resaca inmediato, condicionado al ritmo de una evolución, en la que cada etapa requería mayor fuerza para la seguridad de la etapa de la siguiente, decayó un ápice nuestra fe y nuestro decidido propósito de que el régimen, el régimen permanentemente abierto, adoptara las perfeccionamientos continuos y operativos.

POLÍTICA DE REALIDAD Y DE MISION

Correspondiendo a la confianza que tantas veces y de modo tan eficaz me habéis confiado, he dedicado mi vida entera a servir y hacer posible el orden político de unidad, de autoridad, de justicia y de progreso. Pero la instauración de este orden social y político violenta más allá de la vida de los hombres y aun de las generaciones.

(Pasa a la pág. siguiente)

¡Atención! 1.º Diciembre Gran liquidación EN Muebles Orúe
BRETON DE LOS HERREROS, 13.

«Hoy, y por muchos años, se tiene asegurada la estabilidad»

(Viene de la pág. anterior)

Hay en nuestro Movimiento Nacional, en cuanto a restauración de una tradición secular y honrado intento de interpretar las ideas cristianas de nuestro pueblo, unos elementos fundamentales de valor permanente, que han de ser la base de nuestra legislación y otros históricos y coyunturales, que deben adaptarse a las realidades y necesidades de cada momento, por lo que son necesarias instituciones flexibles que puedan acomodarse a los cambios inevitables, todo ello con el asentimiento mayoritario del pueblo, por cuyo bien común hemos trabajado y seguiremos esforzándonos.

Nunca nos han preocupado las palabras, sino los hechos. En política las palabras son fáciles: libertad, autoridad, fraternidad, derecho, progreso, justicia y así sucesivamente se pueden combinar de muchas maneras en discursos eloquentes. Nuestros archivos parlamentarios están llenos de ellos, pero hay que leer al mismo tiempo el resto de la crónica de aquellos años. Se puede hablar de democracia y luego interpretarla cada uno a su manera: democracia liberal, parlamentaria, popular, socialista, dirigida, gobernada, etc. Lo que es difícil es darle a un pueblo, en un momento dado, la realidad de una mejor economía, de una más auténtica justicia social, de una efectiva participación, de unos principios verdaderos, de una mayor cultura, de un derecho vivo, de una democracia orgánica. Estos hechos, y no aquellas palabras vanas, son la verdadera, la indiscutible verdad de nuestras leyes y de nuestras instituciones.

La democracia, que bien entendida es el más preciado legado civilizador de la cultura occidental, aparece en cada época ligada a circunstancias concretas que se resuelven en fórmulas políticas y variadas a lo largo de la Historia. No hay democracia sin bienestar; no existe verdadera libertad sin capacidad del pueblo para la satisfacción de las necesidades morales y materiales; no hay representación auténtica sin verdadera ciudadanía, pues los hombres y las unidades naturales de la sociedad tienen que hacerse presentes ante el Estado, siendo plenamente dueños de sí mismos, única forma de que el Estado pueda mantener la autoridad al servicio del derecho, sin imponer servidumbres o pretextos de liberar a unos y a otros de otras disciplinas artificiales.

Los partidos no son un elemento esencial y permanente sin los cuales la democracia no puede realizarse. A lo largo de la Historia ha habido muchas experiencias democráticas sin conocer el fenómeno de los partidos políticos, que son, sin embargo, un experimento relativamente reciente, que nace de las crisis y de la descomposición de los vínculos orgánicos de la sociedad tradicional.

Desde el momento en que los partidos se convierten en plataformas para la lucha de clases y en desintegradores de la unidad nacional, los partidos políticos no son una solución constructiva, ni tolerable, para abrir la vía española a una democracia auténtica, ordenada y eficaz. Pero la exclusión de los partidos políticos en manera alguna implica la exclusión del legítimo contraste de pareceres, del análisis crítico de las soluciones de Gobierno, de la formulación perfeccionada de la marcha de la comunidad.

NUESTRO ORDEN ABIERTO DE LEYES FUNDAMENTALES

A lo largo de estos años hemos ido estableciendo, de modo progresivo y prudente, un sistema que permita funcionar al Estado, sin oprimir a los individuos y a los grupos intermedios, antes bien, potenciando todas sus posibilidades. Nuestros principios dogmáticos están recogidos en la ley de 1958; nuestros derechos y garantías básicos en el Fuero de los Españoles de 1945; nuestros atributos y voluntad de justicia social en el Fuero de los españoles de 1945; nuestros anhelos y voluntad de justicia social, en el Estatuto de Trabajo de 1938. Esta unidad, que pudiéramos llamar parte de prolegomena a nuestro ordenamiento institucional, se complementa con una parte orgánica integrada por la ley de creación de las Cortes Es-

pañolas de 1942 (revisada en 1945 y reglamentada en tres ocasiones, la última la de 1957), la Ley del Referéndum Nacional de 1945 y la Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado de 1947.

Basta este breve recuento de nuestras Leyes Fundamentales para advertir dos cosas: la primera, la oportuna prudencia con que hemos tratado, en medio de los increíbles avatares de estos treinta años, de no comprometer el futuro a la vez que loemos echando sus cimientos; la segunda, la conveniencia de proceder ahora, por una parte, a revisar aquellas disposiciones, a la luz de la experiencia de estos años y de nuestras acrecidas posibilidades; de otra, a dar un nuevo y decidido paso hacia la meta, complementándola con un organismo que pudiera funcionar en cualquier hipótesis de los años venideros.

Es claro que al lo uno ni lo otro supone la apertura de un innecesario período constituyente, bien al contrario, se trata de la maduración de lo que ya tenemos, de extraer las conclusiones de toda nuestra experiencia para institucionarlas y perfeccionarlas en lo posible; se trata, en fin, de seguir nuestro camino, del que ha salvado a España, y continuando más allá de cualquier incidencia y a salvo de todas las asechanzas.

REFORMA Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS ACTUALES LEYES FUNDAMENTALES

Comenzaré por referirme a los ajustes que considero necesarios en las leyes ya promulgadas. Nada hay que decir sobre la «Ley de Principios», ya que éstos son por su misma naturaleza permanentes e inalterables, así como la base de nuestra legitimidad. Mas para poder reali arlos del modo más perfecto, si proceden algunos retoques de las citadas leyes.

El «Fuero del Trabajo» fue la primera de nuestras Leyes Fundamentales. No puede recordarse sin emoción los momentos en que se proclamó. Eran los tiempos, que ya muchos no pueden recordar, en que España se jugaba el todo por el todo en una lucha en la cual el enemigo de enfrente no era verdaderamente los españoles que combatían, sino las ideas y los intereses de las Internacionales que los aprisionaban. Había que dejar perfectamente claro por lo que se luchaba, que nosotros no lo hacíamos por una clase determinada o por una visión determinada de la vieja España. Ansiábamos como el que más una España moderna, social, industrial, progresiva, en que todos los productores tuvieran un sitio digno, sin servidumbres de partidos ni abusos patronales, ni Sindicatos saboteadores del producto nacional, sin odios ni rencores, una España impregnada de eficiencia económica y de justicia social. Al pueblo español, a nuestros soldados heroicos salidos de los campos y de los pueblos y también de las ciudades liberadas, e incluso a los engañados del otro lado, les dijimos desde el primer instante la verdad por que luchábamos, nuestra verdad, esa que hoy no son programas ni palabras, sino insalvables magníficas del Seguro de Enfermedad, Instituciones de Previsión Social, Universidades Laborales, legislación social ejemplar, esa paz y prosperidad del mundo del trabajo que España no había conocido antes. Yo bien sé que aún quedan metas por conquistar; no me canso de recordar a todos los españoles la necesidad de una más estricta conciencia social nacional, y una responsabilidad mayor en el manejo de los instrumentos públicos y privados que se nos confían, que no son para nuestro placer o para los lujos familiares, sino para la comunidad nacional. Pero no es menos cierto que el progreso social necesita seguir paralelamente al desarrollo económico; que la responsabilidad que antes recordaba alcanza a todos; que, es necesario una

lealtad a la empresa propia, que si se hunde se hundirá con todos, y lo mismo ocurriría con una economía nacional amenazada por la inflación y la inepticia.

Pues bien, el Fuero del Trabajo, verdadera carta magna de la justicia social de España, mantiene en su ideario todo su vigor. Estoy cierto que muchos de estos postulados han sido ya en gran parte alcanzados, pero su lenguaje ha quedado atrasado y merece revisión. Lo mismo sucede por lo que respecta a la enunciación de la vida sindical, en la que en estos años de paz han ido surgiendo nuevas iniciativas a desarrollar, plenamente acordes con la versión que de la doctrina social de la Iglesia han dado los más recientes documentos papales y conciliares.

Por todo ello, la exposición de motivos y varias declaraciones del Fuero del Trabajo son objeto de una nueva redacción, sin comprometer el futuro, en espera de una nueva ley sindical, que será en su día sometida a vuestro estudio para desarrollar algunos de estos preceptos fundamentales.

El Fuero de los Españoles no necesita de una reforma sustancial. Su espíritu, basado en un personalismo cristiano, equilibrado por la idea del bien común, es permanente; su definición concreta de los derechos y deberes de los ciudadanos y de los grupos, se ha revelado como base fecunda para el progresivo desarrollo de las correspondientes leyes orgánicas, algunas de las cuales han sido ya promulgadas. Únicamente ha sido necesario reconsiderar el artículo sexto, relativo a la libertad religiosa, para acomodarlo a la vigente doctrina de la Iglesia, puesta al día en el Concilio Vaticano II.

Esto justifica la nueva redacción del mencionado artículo, al que ha dado su aprobación la Santa Sede y que acoge la ley.

Está prevista una eficaz tutela jurídica para ese derecho civil, al mismo tiempo que se cuida celosamente el tesoro de la religiosidad católica, que tutelaremos y fomentaremos con la justicia que a los gobernantes corresponde hacerle, en armonía con las jerarquías eclesásticas, adaptándose a las normas conciliares, tanto en la extensión del derecho como en los límites del orden público, dentro de los que, según el propio Concilio, debe discurrir su ejercicio.

Las «Cortes Españolas», creadas en 1942, reformadas en 1945 y objeto de una importante modificación reglamentaria en 1957, han sido, gracias a vosotros y a vuestro celo y competencia, a vuestra lealtad a la nación y a los legítimos intereses que cada uno representáis, una de las balanzas fundamentales de nuestro desarrollo legislativo en el sentido más amplio. Vuestra hoja de servicios es realmente extraordinaria y ejemplar, por la elevada cantidad de leyes elaboradas, por lo valioso de las intervenciones y por el equilibrio que ha presidido siempre vuestras tareas. Pero su Ley Fundamental, dictada en momentos difíciles de la segunda guerra mundial, conviene sea adaptada a los tiempos actuales, dentro del mismo espíritu en que fue restablecida nuestra tradicional institución. Las Cortes Españolas, más antiguas que ninguna, fueron siempre un Cuerpo de representación orgánica de la sociedad. En ella estuvieron presentes los brazos de un cuerpo social complejo a lo largo y a lo ancho de una variada diversidad de las funciones sociales, para que todas tengan una voz proporcional y justa a la hora de discutir los grandes problemas jurídicos, económicos, sociales y culturales de la nación.

Por ello, en la redacción revisada del artículo segundo de vuestra ley, figuran como elementos básicos la representación sindical, en la que confluyen los problemas de la economía nacional; la representación geográfica, de los Municipios y de las provincias, y la representación familiar, que ahora logra también a este nivel la parte que le corresponde, con la importante innovación de que en ella participarán por igual el hombre y la mujer casados, protagonistas de la gran tarea de preparar a la generación siguiente y de administrar el consumo nacional.

Al lado de estos tres grupos básicos de nuestra doctrina representativa, todos ellos de raíz electiva, continúan figurando otras representaciones legítimas de la vida cultural y profesional y de las más altas funciones políticas y administrativas, a la vez que se reduce notablemente el número, por otra parte necesario, de aquellas personalidades que serán nombradas en atención a especialismos y relevantes servicios y experiencias al servicio de España. Al mismo tiempo, se hace electiva la Mesa de las Cortes y se perfeccionan otros artículos para dejar bien sentada la autonomía de la Cámara y su decisiva influencia en todo el proceso político de la nación.

La «Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado» tuvo la doble trascendencia de determinar la naturaleza de nuestro régimen, evitando especulaciones tendientes a la división y librarnos de los riesgos derivados de las contingencias de la vida humana. Permitió, asimismo, establecer instituciones clave, como el Consejo de la Regencia, el Consejo del Reino y la Regencia en un mecanismo equilibrado, que de haber existido en otros tiempos hubiera evitado las graves crisis sucesivas que en más de una ocasión ha conocido nuestra historia pasada. La Ley de Sucesión fue, en fin, ocasión espléndida para experimentar el juego del referéndum nacional, dando el cuerpo electoral su plena adhesión a lo hecho en España a lo largo de diez años sucesivos y de dar un mentis a las acusaciones foráneas de falta de arreglo de nuestro régimen y de ratificar su confianza en el Movimiento Nacional, en sus instituciones y en sus hombres.

En el veris una regulación orgánica del conjunto de nuestras instituciones, capaces de funcionar como un sistema especial en cualquier situación de las que nos es dado prever. Advertiréis, al lado de la puesta al día del conjunto de las que se han ido creando a lo largo de los 20 años que van de 1938 a 1958, los perfiles de nuevos mecanismos y garantías. De acuerdo con nuestro espíritu católico, se ha tenido especial consideración de los perfeccionamientos de la doctrina de la Teología; se procede a una amplia democratización del proceso político en la renovada composición de las Cortes, del Consejo Nacional y del Consejo del Reino y de sus renovadas facultades; se perfecciona el ya muy avanzado estado de derecho en las disposiciones relativas al ejercicio de altos cuerpos consultivos y de control y por el establecimiento de un amplísimo recurso de contrafuero.

El Movimiento Nacional queda perfectamente definido a la vez, como solera de nuestros principios y levadura del desarrollo político en ordenada concurrencia de criterios. Se establece una sistemática equilibrada de los órganos primarios del Estado y de sus relaciones recíprocas. Se perfeccionan y clarifican los mecanismos sucesorios. Se establece un justo poder ejecutivo encabezado por un presidente de Gobierno, en quien se centra la dirección política y administrativa del país. Las Cortes asumen la plenitud de la función legislativa y de control, y a través de un Consejo del Reino, que ellas mismas integran en gran mayoría, intervienen en los más altos nombramientos. Las fuerzas armadas asumen la garantía de la seguridad y el orden, así como de la unidad e independencia de la Patria. Se prevén las ordenadas medidas de salvaguarda para emergencias graves. La Administración Local recibe adecuada consideración, como corresponde a las entidades naturales y estructuras básicas de la comunidad.

Tales son, a mi juicio, las características de la Ley Fundamental a que va a dar lectura inmediatamente el presidente de las Cortes Españolas.

LECTURA DE LA LEY
A continuación, el excelentísimo señor don Antonio Iturriz, presidente de las Cortes, da lectura al proyecto de Ley Orgánica del Estado, previamente distribuido a los señores procuradores.

APROBACIÓN POR ACLAMACIÓN EL PROYECTO
Después de leído el mensaje

por Su Excelencia el Jefe de Estado, hizo uso de la palabra presidente de la Cortes para dar lectura al texto del proyecto de Ley de Ordenamiento Jurídico del Reino. Terminada su lectura, el Jefe del Estado pronunció unas palabras sometiendo a la aprobación del Pleno de las Cortes el proyecto. El Jefe del Estado fue interrumpido por grandes aclamaciones y vítores y, finalmente, el presidente de las Cortes pronunció unas palabras para decir que interpretando el sentido del Pleno de la Cámara daba por aprobado por aclamación el proyecto.

Finalmente, el Generalísimo acompañado del presidente de las Cortes y entre grandes ovaciones y vítores, abandonó el salón de sesiones a las siete de la tarde, siendo despedido en la puerta del edificio con los mismos honores que a su llegada. El público, que había esperado la salida del Caudillo, renovó sus muestras de afecto al Jefe del Estado, quien emprendió el regreso al Palacio de El Pardo Cubrían la carrera fuerzas de la guarnición.—Lagos.

En el veris una regulación orgánica del conjunto de nuestras instituciones, capaces de funcionar como un sistema especial en cualquier situación de las que nos es dado prever. Advertiréis, al lado de la puesta al día del conjunto de las que se han ido creando a lo largo de los 20 años que van de 1938 a 1958, los perfiles de nuevos mecanismos y garantías. De acuerdo con nuestro espíritu católico, se ha tenido especial consideración de los perfeccionamientos de la doctrina de la Teología; se procede a una amplia democratización del proceso político en la renovada composición de las Cortes, del Consejo Nacional y del Consejo del Reino y de sus renovadas facultades; se perfecciona el ya muy avanzado estado de derecho en las disposiciones relativas al ejercicio de altos cuerpos consultivos y de control y por el establecimiento de un amplísimo recurso de contrafuero.

El Movimiento Nacional queda perfectamente definido a la vez, como solera de nuestros principios y levadura del desarrollo político en ordenada concurrencia de criterios. Se establece una sistemática equilibrada de los órganos primarios del Estado y de sus relaciones recíprocas. Se perfeccionan y clarifican los mecanismos sucesorios. Se establece un justo poder ejecutivo encabezado por un presidente de Gobierno, en quien se centra la dirección política y administrativa del país. Las Cortes asumen la plenitud de la función legislativa y de control, y a través de un Consejo del Reino, que ellas mismas integran en gran mayoría, intervienen en los más altos nombramientos. Las fuerzas armadas asumen la garantía de la seguridad y el orden, así como de la unidad e independencia de la Patria. Se prevén las ordenadas medidas de salvaguarda para emergencias graves. La Administración Local recibe adecuada consideración, como corresponde a las entidades naturales y estructuras básicas de la comunidad.

Tales son, a mi juicio, las características de la Ley Fundamental a que va a dar lectura inmediatamente el presidente de las Cortes Españolas.

A continuación, el excelentísimo señor don Antonio Iturriz, presidente de las Cortes, da lectura al proyecto de Ley Orgánica del Estado, previamente distribuido a los señores procuradores.

APROBACIÓN POR ACLAMACIÓN EL PROYECTO
Después de leído el mensaje

por Su Excelencia el Jefe de Estado, hizo uso de la palabra presidente de la Cortes para dar lectura al texto del proyecto de Ley de Ordenamiento Jurídico del Reino. Terminada su lectura, el Jefe del Estado pronunció unas palabras sometiendo a la aprobación del Pleno de las Cortes el proyecto. El Jefe del Estado fue interrumpido por grandes aclamaciones y vítores y, finalmente, el presidente de las Cortes pronunció unas palabras para decir que interpretando el sentido del Pleno de la Cámara daba por aprobado por aclamación el proyecto.

Finalmente, el Generalísimo acompañado del presidente de las Cortes y entre grandes ovaciones y vítores, abandonó el salón de sesiones a las siete de la tarde, siendo despedido en la puerta del edificio con los mismos honores que a su llegada. El público, que había esperado la salida del Caudillo, renovó sus muestras de afecto al Jefe del Estado, quien emprendió el regreso al Palacio de El Pardo Cubrían la carrera fuerzas de la guarnición.—Lagos.

En el veris una regulación orgánica del conjunto de nuestras instituciones, capaces de funcionar como un sistema especial en cualquier situación de las que nos es dado prever. Advertiréis, al lado de la puesta al día del conjunto de las que se han ido creando a lo largo de los 20 años que van de 1938 a 1958, los perfiles de nuevos mecanismos y garantías. De acuerdo con nuestro espíritu católico, se ha tenido especial consideración de los perfeccionamientos de la doctrina de la Teología; se procede a una amplia democratización del proceso político en la renovada composición de las Cortes, del Consejo Nacional y del Consejo del Reino y de sus renovadas facultades; se perfecciona el ya muy avanzado estado de derecho en las disposiciones relativas al ejercicio de altos cuerpos consultivos y de control y por el establecimiento de un amplísimo recurso de contrafuero.

El Movimiento Nacional queda perfectamente definido a la vez, como solera de nuestros principios y levadura del desarrollo político en ordenada concurrencia de criterios. Se establece una sistemática equilibrada de los órganos primarios del Estado y de sus relaciones recíprocas. Se perfeccionan y clarifican los mecanismos sucesorios. Se establece un justo poder ejecutivo encabezado por un presidente de Gobierno, en quien se centra la dirección política y administrativa del país. Las Cortes asumen la plenitud de la función legislativa y de control, y a través de un Consejo del Reino, que ellas mismas integran en gran mayoría, intervienen en los más altos nombramientos. Las fuerzas armadas asumen la garantía de la seguridad y el orden, así como de la unidad e independencia de la Patria. Se prevén las ordenadas medidas de salvaguarda para emergencias graves. La Administración Local recibe adecuada consideración, como corresponde a las entidades naturales y estructuras básicas de la comunidad.

Tales son, a mi juicio, las características de la Ley Fundamental a que va a dar lectura inmediatamente el presidente de las Cortes Españolas.

A continuación, el excelentísimo señor don Antonio Iturriz, presidente de las Cortes, da lectura al proyecto de Ley Orgánica del Estado, previamente distribuido a los señores procuradores.

Desde un pequeño despacho hasta un edificio de tres plantas

La población infantil española en Alemania es relativamente reducida y la mitad no ha llegado a la edad escolar

El Padre José Sánchez lleva más de seis años en Alemania. Es misionero de emigrantes españoles en Stuttgart. Allí llegó desde un pueblo de la provincia de Salamanca.

—¿Cómo fueron sus comienzos?
—Difíciles, como todos los comienzos. Como todo emigrante, tuve que pasar por las dificultades de un cambio para el que, quizá, no estaba preparado.
—¿Desde entonces a hoy, ha cambiado el panorama?
—Totalmente. En el territorio de mi Misión ha aumentado el número de españoles. Desde 600 al principio, a más de 8.000 hoy. Ha cambiado la conciencia, tanto de las autoridades como de los demás. Los españoles se adaptan con más facilidad. Todo es más normal.
—¿Y la Misión de Stuttgart, también ha cambiado?
—De un despacho prestado hemos llegado a un gran edificio de tres plantas con oficinas, asistencia social, locales para diversión y formación, biblioteca, sala de lectura, restaurante y, lo más querido para mí, un piso dedicado a guardar la infancia, atendida por tres religiosas agustinas misioneras españolas.
—¿Muchos niños entre los españoles de Stuttgart?
—Muchos: unos 400. Docientos en edad escolar y otros tantos en edad preescolar. Pero muchos más que éstos están en España, separados de sus padres.
—¿Qué hacen los niños?
—Los de edad escolar tienen obligación de asistir a la escuela alemana, aunque no todos pueden acudir a ella por diversas razones. Los pequeños son los que plantean a sus padres mayores problemas. O los tienen en casa, impidiendo a la madre ganar un jornal, o los traen todos los días. La

vida de los pueblos se mide por siglos. Al dar este paso decisivo, que en cierto modo es poner la clave del arco, no cerramos la puerta a posteriores modificaciones y complementos que, eso sí, habrán de hacerse por el camino establecido y con las debidas garantías en evitación de improvisaciones peligrosas.

En el veris una regulación orgánica del conjunto de nuestras instituciones, capaces de funcionar como un sistema especial en cualquier situación de las que nos es dado prever. Advertiréis, al lado de la puesta al día del conjunto de las que se han ido creando a lo largo de los 20 años que van de 1938 a 1958, los perfiles de nuevos mecanismos y garantías. De acuerdo con nuestro espíritu católico, se ha tenido especial consideración de los perfeccionamientos de la doctrina de la Teología; se procede a una amplia democratización del proceso político en la renovada composición de las Cortes, del Consejo Nacional y del Consejo del Reino y de sus renovadas facultades; se perfecciona el ya muy avanzado estado de derecho en las disposiciones relativas al ejercicio de altos cuerpos consultivos y de control y por el establecimiento de un amplísimo recurso de contrafuero.

El Movimiento Nacional queda perfectamente definido a la vez, como solera de nuestros principios y levadura del desarrollo político en ordenada concurrencia de criterios. Se establece una sistemática equilibrada de los órganos primarios del Estado y de sus relaciones recíprocas. Se perfeccionan y clarifican los mecanismos sucesorios. Se establece un justo poder ejecutivo encabezado por un presidente de Gobierno, en quien se centra la dirección política y administrativa del país. Las Cortes asumen la plenitud de la función legislativa y de control, y a través de un Consejo del Reino, que ellas mismas integran en gran mayoría, intervienen en los más altos nombramientos. Las fuerzas armadas asumen la garantía de la seguridad y el orden, así como de la unidad e independencia de la Patria. Se prevén las ordenadas medidas de salvaguarda para emergencias graves. La Administración Local recibe adecuada consideración, como corresponde a las entidades naturales y estructuras básicas de la comunidad.

Tales son, a mi juicio, las características de la Ley Fundamental a que va a dar lectura inmediatamente el presidente de las Cortes Españolas.

A continuación, el excelentísimo señor don Antonio Iturriz, presidente de las Cortes, da lectura al proyecto de Ley Orgánica del Estado, previamente distribuido a los señores procuradores.

APROBACIÓN POR ACLAMACIÓN EL PROYECTO
Después de leído el mensaje

por Su Excelencia el Jefe de Estado, hizo uso de la palabra presidente de la Cortes para dar lectura al texto del proyecto de Ley de Ordenamiento Jurídico del Reino. Terminada su lectura, el Jefe del Estado pronunció unas palabras sometiendo a la aprobación del Pleno de las Cortes el proyecto. El Jefe del Estado fue interrumpido por grandes aclamaciones y vítores y, finalmente, el presidente de las Cortes pronunció unas palabras para decir que interpretando el sentido del Pleno de la Cámara daba por aprobado por aclamación el proyecto.

Finalmente, el Generalísimo acompañado del presidente de las Cortes y entre grandes ovaciones y vítores, abandonó el salón de sesiones a las siete de la tarde, siendo despedido en la puerta del edificio con los mismos honores que a su llegada. El público, que había esperado la salida del Caudillo, renovó sus muestras de afecto al Jefe del Estado, quien emprendió el regreso al Palacio de El Pardo Cubrían la carrera fuerzas de la guarnición.—Lagos.

En el veris una regulación orgánica del conjunto de nuestras instituciones, capaces de funcionar como un sistema especial en cualquier situación de las que nos es dado prever. Advertiréis, al lado de la puesta al día del conjunto de las que se han ido creando a lo largo de los 20 años que van de 1938 a 1958, los perfiles de nuevos mecanismos y garantías. De acuerdo con nuestro espíritu católico, se ha tenido especial consideración de los perfeccionamientos de la doctrina de la Teología; se procede a una amplia democratización del proceso político en la renovada composición de las Cortes, del Consejo Nacional y del Consejo del Reino y de sus renovadas facultades; se perfecciona el ya muy avanzado estado de derecho en las disposiciones relativas al ejercicio de altos cuerpos consultivos y de control y por el establecimiento de un amplísimo recurso de contrafuero.

El Movimiento Nacional queda perfectamente definido a la vez, como solera de nuestros principios y levadura del desarrollo político en ordenada concurrencia de criterios. Se establece una sistemática equilibrada de los órganos primarios del Estado y de sus relaciones recíprocas. Se perfeccionan y clarifican los mecanismos sucesorios. Se establece un justo poder ejecutivo encabezado por un presidente de Gobierno, en quien se centra la dirección política y administrativa del país. Las Cortes asumen la plenitud de la función legislativa y de control, y a través de un Consejo del Reino, que ellas mismas integran en gran mayoría, intervienen en los más altos nombramientos. Las fuerzas armadas asumen la garantía de la seguridad y el orden, así como de la unidad e independencia de la Patria. Se prevén las ordenadas medidas de salvaguarda para emergencias graves. La Administración Local recibe adecuada consideración, como corresponde a las entidades naturales y estructuras básicas de la comunidad.

Tales son, a mi juicio, las características de la Ley Fundamental a que va a dar lectura inmediatamente el presidente de las Cortes Españolas.

A continuación, el excelentísimo señor don Antonio Iturriz, presidente de las Cortes, da lectura al proyecto de Ley Orgánica del Estado, previamente distribuido a los señores procuradores.

APROBACIÓN POR ACLAMACIÓN EL PROYECTO
Después de leído el mensaje

por Su Excelencia el Jefe de Estado, hizo uso de la palabra presidente de la Cortes para dar lectura al texto del proyecto de Ley de Ordenamiento Jurídico del Reino. Terminada su lectura, el Jefe del Estado pronunció unas palabras sometiendo a la aprobación del Pleno de las Cortes el proyecto. El Jefe del Estado fue interrumpido por grandes aclamaciones y vítores y, finalmente, el presidente de las Cortes pronunció unas palabras para decir que interpretando el sentido del Pleno de la Cámara daba por aprobado por aclamación el proyecto.

Finalmente, el Generalísimo acompañado del presidente de las Cortes y entre grandes ovaciones y vítores, abandonó el salón de sesiones a las siete de la tarde, siendo despedido en la puerta del edificio con los mismos honores que a su llegada. El público, que había esperado la salida del Caudillo, renovó sus muestras de afecto al Jefe del Estado, quien emprendió el regreso al Palacio de El Pardo Cubrían la carrera fuerzas de la guarnición.—Lagos.

En el veris una regulación orgánica del conjunto de nuestras instituciones, capaces de funcionar como un sistema especial en cualquier situación de las que nos es dado prever. Advertiréis, al lado de la puesta al día del conjunto de las que se han ido creando a lo largo de los 20 años que van de 1938 a 1958, los perfiles de nuevos mecanismos y garantías. De acuerdo con nuestro espíritu católico, se ha tenido especial consideración de los perfeccionamientos de la doctrina de la Teología; se procede a una amplia democratización del proceso político en la renovada composición de las Cortes, del Consejo Nacional y del Consejo del Reino y de sus renovadas facultades; se perfecciona el ya muy avanzado estado de derecho en las disposiciones relativas al ejercicio de altos cuerpos consultivos y de control y por el establecimiento de un amplísimo recurso de contrafuero.

El Movimiento Nacional queda perfectamente definido a la vez, como solera de nuestros principios y levadura del desarrollo político en ordenada concurrencia de criterios. Se establece una sistemática equilibrada de los órganos primarios del Estado y de sus relaciones recíprocas. Se perfeccionan y clarifican los mecanismos sucesorios. Se establece un justo poder ejecutivo encabezado por un presidente de Gobierno, en quien se centra la dirección política y administrativa del país. Las Cortes asumen la plenitud de la función legislativa y de control, y a través de un Consejo del Reino, que ellas mismas integran en gran mayoría, intervienen en los más altos nombramientos. Las fuerzas armadas asumen la garantía de la seguridad y el orden, así como de la unidad e independencia de la Patria. Se prevén las ordenadas medidas de salvaguarda para emergencias graves. La Administración Local recibe adecuada consideración, como corresponde a las entidades naturales y estructuras básicas de la comunidad.

Tales son, a mi juicio, las características de la Ley Fundamental a que va a dar lectura inmediatamente el presidente de las Cortes Españolas.

A continuación, el excelentísimo señor don Antonio Iturriz, presidente de las Cortes, da lectura al proyecto de Ley Orgánica del Estado, previamente distribuido a los señores procuradores.

APROBACIÓN POR ACLAMACIÓN EL PROYECTO
Después de leído el mensaje

por Su Excelencia el Jefe de Estado, hizo uso de la palabra presidente de la Cortes para dar lectura al texto del proyecto de Ley de Ordenamiento Jurídico del Reino. Terminada su lectura, el Jefe del Estado pronunció unas palabras sometiendo a la aprobación del Pleno de las Cortes el proyecto. El Jefe del Estado fue interrumpido por grandes aclamaciones y vítores y, finalmente, el presidente de las Cortes pronunció unas palabras para decir que interpretando el sentido del Pleno de la Cámara daba por aprobado por aclamación el proyecto.

Finalmente, el Generalísimo acompañado del presidente de las Cortes y entre grandes ovaciones y vítores, abandonó el salón de sesiones a las siete de la tarde, siendo despedido en la puerta del edificio con los mismos honores que a su llegada. El público, que había esperado la salida del Caudillo, renovó sus muestras de afecto al Jefe del Estado, quien emprendió el regreso al Palacio de El Pardo Cubrían la carrera fuerzas de la guarnición.—Lagos.

En el veris una regulación orgánica del conjunto de nuestras instituciones, capaces de funcionar como un sistema especial en cualquier situación de las que nos es dado prever. Advertiréis, al lado de la puesta al día del conjunto de las que se han ido creando a lo largo de los 20 años que van de 1938 a 1958, los perfiles de nuevos mecanismos y garantías. De acuerdo con nuestro espíritu católico, se ha tenido especial consideración de los perfeccionamientos de la doctrina de la Teología; se procede a una amplia democratización del proceso político en la renovada composición de las Cortes, del Consejo Nacional y del Consejo del Reino y de sus renovadas facultades; se perfecciona el ya muy avanzado estado de derecho en las disposiciones relativas al ejercicio de altos cuerpos consultivos y de control y por el establecimiento de un amplísimo recurso de contrafuero.

El Movimiento Nacional queda perfectamente definido a la vez, como solera de nuestros principios y levadura del desarrollo político en ordenada concurrencia de criterios. Se establece una sistemática equilibrada de los órganos primarios del Estado y de sus relaciones recíprocas. Se perfeccionan y clarifican los mecanismos sucesorios. Se establece un justo poder ejecutivo encabezado por un presidente de Gobierno, en quien se centra la dirección política y administrativa del país. Las Cortes asumen la plenitud de la función legislativa y de control, y a través de un Consejo del Reino, que ellas mismas integran en gran mayoría, intervienen en los más altos nombramientos. Las fuerzas armadas asumen la garantía de la seguridad y el orden, así como de la unidad e independencia de la Patria. Se prevén las ordenadas medidas de salvaguarda para emergencias graves. La Administración Local recibe adecuada consideración, como corresponde a las entidades naturales y estructuras básicas de la comunidad.

Tales son, a mi juicio, las características de la Ley Fundamental a que va a dar lectura inmediatamente el presidente de las Cortes Españolas.

A continuación, el excelentísimo señor don Antonio Iturriz, presidente de las Cortes, da lectura al proyecto de Ley Orgánica del Estado, previamente distribuido a los señores procuradores.

APROBACIÓN POR ACLAMACIÓN EL PROYECTO
Después de leído el mensaje

por Su Excelencia el Jefe de Estado, hizo uso de la palabra presidente de la Cortes para dar lectura al texto del proyecto de Ley de Ordenamiento Jurídico del Reino. Terminada su lectura, el Jefe del Estado pronunció unas palabras sometiendo a la aprobación del Pleno de las Cortes el proyecto. El Jefe del Estado fue interrumpido por grandes aclamaciones y vítores y, finalmente, el presidente de las Cortes pronunció unas palabras para decir que interpretando el sentido del Pleno de la Cámara daba por aprobado por aclamación el proyecto.

Finalmente, el Generalísimo acompañado del presidente de las Cortes y entre grandes ovaciones y vítores, abandonó el salón de sesiones a las siete de la tarde, siendo despedido en la puerta del edificio con los mismos honores que a su llegada. El público, que había esperado la salida del Caudillo, renovó sus muestras de afecto al Jefe del Estado, quien emprendió el regreso al Palacio de El Pardo Cubrían la carrera fuerzas de la guarnición.—Lagos.

BOLSA

Colizaciones de ayer, día 22

MADRID	
Acciones:	
Banco Exterior ...	420
Banco Central ...	1.125
Banesto ...	1.069
Banco Hispano ...	860
Banco Mercantil ...	401
Banco Popular ...	848
Banco Rural ...	303
Leonesas ...	102
LENOSA ...	279.50
Canalbrico ...	158
Chorro ...	172
HIDROLA ...	323
Iberduero ord. ...	451
Nansa ...	112
Sevillana ...	212
Unión Eléctrica ...	217
El Aguila ...	255
Azuarcera ...	109.5
Ebro ...	426
Dragados ...	342
CEISA ...	124
Urbis ...	135
RI ...	96
Duro Felguera ...	415
Fonferrada ...	294
CAMPESA ...	178
Tabacalera ...	190
C. Naval ...	59
Aragonesas ...	117
Explosivos ...	132
Petroleos ...	420
El Fenix ...	5.050
Altos Hornos ...	59
Auxiliar ...	77
FASA ...	430
Telefónica ...	165
FEFASA ...	56
SNIACE ...	136
Metro ...	169

BILBAO	
Acciones:	
Banco de Bilbao ...	1.050
Banco de Vizcaya ...	1.142
Bco. Guipuzcoano ...	975
Viesgo ...	193
Iberduero ...	451
Reunidas Zaragoza ...	135
Bilbaina ...	146
Altos Hornos ...	59
Babcock ...	76
Basconia ...	119
Santa Bárbara ...	



¿POR QUE VERLO CON REFLEJOS?

en el televisor  no hay reflejos

TIEMPO SIN REFLEJOS

Las lámparas encendidas,
la luz de las ventanas,
al reflejarse sobre la pantalla
de los televisores convencionales
le impiden la visión normal



El tubo de rayos catódicos especialmente fabricado por General Eléctrica Española impide la formación de reflejos sobre la pantalla y proporciona una visión perfecta. Este tubo está construido con un vidrio especial autofiltrante, cuya cara exterior está matizada.

Gracias a este sistema ahora puede usted ver la televisión durante largas horas, con descanso visual completo, en un ambiente agradablemente iluminado.

SOLICITE UNA DEMOSTRACION sobre el TELEVISOR ANTIRREFLEXIVO situado a plena luz, en los establecimientos distribuidores.

GENERAL  ELECTRICA
ESPAÑOLA

Texto del proyecto de Ley Orgánica del Estado

(Viene de la página cinco)

dente del Gobierno representar al Gobierno de la nación, dirigir la política general y asegurar la coordinación de todos los órganos de Gobierno y Administración.

V.—El presidente del Gobierno, en nombre del Jefe del Estado, ejerce la Jefatura Nacional del Movimiento, asistido del Consejo Nacional y del secretario general.

ARTICULO 15.

El presidente del Gobierno cesará en su cargo:

a) Por expirar el término de su mandato.

b) A petición propia, una vez aceptada su dimisión por el Jefe del Estado, oído el Consejo del Reino.

c) Por decisión del Jefe del Estado, de acuerdo con el Consejo del Reino.

d) A propuesta del Consejo del Reino, por incapacidad apreciada por los dos tercios de sus miembros.

ARTICULO 16.

I.—En caso de fallecimiento del presidente del Gobierno o en los supuestos de los apartados b), c) y d) del artículo anterior, asumirá interinamente sus funciones el vicepresidente o vicepresidentes por el orden que se establezca o, si no hubiere, el ministro que designe el Jefe del Estado.

II.—En el plazo de diez días, se procederá a nombrar nuevo presidente en la forma establecida en el artículo 14.

ARTICULO 17.

I.—Los demás miembros del Gobierno serán españoles y su nombramiento y separación se efectuará por el Jefe del Estado a propuesta del presidente del Gobierno.

II.—Sus cargos tendrán las incompatibilidades que señalen las leyes.

ARTICULO 18.

Los miembros del Gobierno cesarán en sus cargos:

a) Al cambiar el presidente del Gobierno.

b) Por iniciativa del presidente del Gobierno, aceptada por el Jefe del Estado.

c) A petición propia, cuando haya sido aceptada la dimisión por el Jefe del Estado a propuesta del presidente del Gobierno.

ARTICULO 19.

El presidente y los demás miembros del Gobierno, antes de tomar posesión de sus cargos, prestarán ante el Jefe del Estado, juramento de fidelidad a éste, a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, así como de guardar secreto de sus deliberaciones.

ARTICULO 20.

I.—El presidente y los demás miembros del Gobierno son solidariamente responsables de los acuerdos tomados en Consejo de Ministros. Cada uno de ellos responderá de los actos que realice o autorice en su departamento.

II.—La responsabilidad penal del presidente y de los demás miembros del Gobierno y la civil por actos relacionados con el ejercicio de sus funciones, se exigirá ante el Tribunal Supremo de Justicia en pleno.

Título IV

El Consejo Nacional

ARTICULO 21.

Son fines del Consejo Nacional, como representación colegiada del Movimiento, los siguientes:

a) Fortalecer la unidad entre los hombres y entre las tierras de España.

b) Defender la integridad de los Principios del Movimiento Nacional y velar por que la transformación y desarrollo de las estructuras económicas, sociales y culturales se ajusten a las exigencias de la justicia social.

c) Velar por el desarrollo y ejercicio de los derechos y libertades reconocidos por las Leyes Fundamentales y estimular la participación auténtica y eficaz de las entidades naturales y de

la opinión pública en las tareas políticas.

d) Contribuir a la formación de las juventudes españolas en la fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional e incorporar las nuevas generaciones a la tarea colectiva.

e) Encauzar, dentro de los Principios del Movimiento, el contraste de pareceres sobre la acción política.

f) Cuidar de la permanencia y perfeccionamiento del propio Movimiento Nacional.

ARTICULO 22.

El Consejo Nacional estará constituido por los siguientes consejeros:

a) Un consejero elegido por cada provincia, en la forma que establezca la ley orgánica correspondiente.

b) Cuarenta consejeros designados por el Caudillo entre personas de reconocidos servicios. Al cumplirse las previsiones sucesorias, estos cuarenta consejeros adquirirán el carácter de permanentes hasta cumplir la edad de setenta y cinco años, y las vacantes que en lo sucesivo se produzcan entre los mismos se proveerán por elección mediante propuesta en terna de este grupo de consejeros al Pleno del Consejo.

c) Dos consejeros representantes de las estructuras básicas de la comunidad nacional:

Cuatro elegidos entre sus miembros por los procuradores en Cortes representantes de la familia.

Cuatro elegidos entre sus miembros por los procuradores en Cortes representantes de la Organización Sindical.

d) Seis consejeros designados por el presidente del Consejo entre personas que presten relevantes servicios a los fines enumerados en el artículo anterior.

e) El secretario general, que ejercerá las funciones de vicepresidente.

ARTICULO 23.

Para el cumplimiento de los fines señalados en el artículo 21, el Consejo Nacional tendrá las siguientes atribuciones:

a) Promover la acomodación de las leyes y disposiciones generales a los principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, ejerciendo a este efecto el recurso de contraleño previsto en el título X de esta ley.

b) Sugerir al Gobierno la adopción de cuantas medidas estime convenientes a la mayor efectividad de los Principios del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino y, en todo caso, conocer e informar, antes de su remisión a las Cortes, cualquier proyecto o modificación de Ley Fundamental.

c) Elevar al Gobierno los informes o Memorias que considere oportunos y evacuar las consultas que aquél le someta, pudiendo, a tales efectos, requerir los antecedentes que considere convenientes.

Sensible al hielo de las carreteras

Se ha creado en Inglaterra un dispositivo para indicar a los conductores de vehículos la inmediata presencia de hielo en las carreteras. El dispositivo comprende una sonda transitorizada y electrónica sensible a la temperatura, que va montada en la parte delantera del vehículo y conectada a la batería y a una señal luminosa instalada en el tablero de instrumentos. Cuando la temperatura del aire desciende a los grados hay posibilidad de que se forme hielo en la carretera. Con esta temperatura comienza a centellear la señal luminosa del tablero. Cuanto más baja el termómetro, más frecuente se hace el centelleo hasta que, finalmente, la luz queda encendida permanentemente.

Anuncie en

NUEVA RIOJA

UNICO DIARIO QUE SE

LEVE EN LOGROÑO

ARTICULO 24.

El Consejo Nacional funcionará en pleno y, en Comisión Permanente con arreglo a lo que disponga su ley orgánica.

ARTICULO 25.

El presidente del Gobierno, por su condición de jefe nacional del Movimiento por delegación del Jefe del Estado, ejercerá la Presidencia del Consejo Nacional y de su Comisión Permanente, asistido del secretario general, en quien podrá delegar las funciones que estime convenientes.

ARTICULO 26.

El secretario general será designado por el Jefe del Estado a propuesta del presidente del Gobierno. El cargo de secretario general tendrá las incompatibilidades que señalan las leyes.

ARTICULO 27.

I.—El presidente del Consejo Nacional cesará en su cargo al cesar en el de presidente del Gobierno.

II.—El secretario general cesará en su cargo:

a) Al cambiar el presidente del Gobierno.

b) Por iniciativa del presidente del Gobierno, aceptada por el Jefe del Estado.

c) A petición propia, cuando haya sido aceptada su dimisión por el Jefe del Estado a propuesta del Gobierno.

III.—Los consejeros nacionales cesarán en su cargo:

a) Al término de su mandato, los de los grupos a) y c); al cumplir los setenta y cinco años, los del grupo b); y por decisión del presidente del Consejo, los del d).

b) A petición propia, cuando haya sido aceptada su dimisión por el Jefe del Estado, a propuesta del presidente del Consejo.

d) Por las demás causas que den lugar a su cese como procurador en Cortes.

ARTICULO 28.

Una ley orgánica establecerá las normas que regulen el Consejo Nacional.

Título V La Justicia

ARTICULO 29.

La Justicia gozará de completa independencia. Será administrada en nombre del Jefe del Estado de acuerdo con las leyes, por jueces y magistrados independientes, inamovibles y responsables con arreglo a la ley.

ARTICULO 30.

Todos los españoles tendrán libre acceso a los Tribunales. La Justicia será gratuita para quienes carezcan de medios económicos.

ARTICULO 31.

La función jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, en los juicios civiles, penales, contencioso-administrativo, laborales y demás que establezcan las leyes, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en la Ley Orgánica de la Justicia, según su diversa competencia.

ARTICULO 32.

I.—La jurisdicción militar se regirá por las leyes y disposiciones que privativamente la regulan.

II.—La jurisdicción eclesiástica tendrá por ámbito el que establece el Concordato con la Santa Sede.

ARTICULO 33.

La alta inspección de la Justicia corresponde al presidente del Tribunal Supremo, el cual será designado entre juristas españoles de reconocido prestigio.

ARTICULO 34.

Los jueces y magistrados no podrán ser separados, suspendidos, trasladados ni jubilados, sino por algunas de las causas y con las garantías prescritas en las leyes.

ARTICULO 35.

I.—El Ministerio Fiscal, órgano de comunicación entre el Gobierno y los Tribunales de Justicia tiene por misión promover la acción de la Justicia en defensa de los intereses públicos tutelados por la ley y procurar ante los Juzgados y Tribunales el mantenimiento del orden jurídico y la satisfacción del interés social.

II.—Las funciones encomendadas al Ministerio Fiscal se ejercerán por medio de sus órganos, ordenados conforme a los principios de unidad y de

pendencia jerárquica.

ARTICULO 36.

Las autoridades y organismos de carácter público, así como los participantes, están obligados a prestar a los Juzgados y Tribunales el auxilio necesario para el ejercicio de la función jurisdiccional.

Título VI Las fuerzas armadas

ARTICULO 37.

Las fuerzas armadas de la nación, constituidas por los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y las fuerzas de orden público, garantizan la unidad e independencia de la Patria, la integridad de sus territorios, la seguridad nacional y la defensa del orden institucional.

ARTICULO 38.

Una Junta de Defensa Nacional, integrada por el presidente del Gobierno, los ministros de los departamentos militares, el jefe del Alto Estado Mayor y los jefes de Estado Mayor de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, propondrá al Gobierno las líneas generales concernientes a la seguridad y defensa nacional. A esta Junta de Defensa Nacional podrán ser incorporados los ministros o altos cargos que, por el carácter de los asuntos a tratar, se considere conveniente.

ARTICULO 39.

Un Alto Estado Mayor, dependiente del presidente del Gobierno, será el órgano técnico de la defensa nacional, con la misión de coordinar la acción de los Estados Mayores de los tres Ejércitos.

Título VII La Administración del Estado

ARTICULO 40.

I.—La Administración, constituida por órganos jerárquicamente ordenados, asume el cumplimiento de los fines del Estado en orden a la pronta y eficaz satisfacción del interés general.

II.—Los órganos superiores de la Administración, su respectiva competencia y las bases del régimen de sus funcionarios, vendrán determinados por ley.

III.—La Administración estará asesorada por los órganos consultivos que establezca la ley.

IV.—El Consejo de Estado es el Supremo Cuerpo consultivo de la Administración, y su competencia y funcionamiento se ajustarán a lo que disponga la ley.

V.—El Consejo de Economía Nacional es el órgano consultivo asesor y técnico en los asuntos de importancia que afecten a la economía nacional.

ARTICULO 41.

I.—La Administración no podrá dictar disposiciones contrarias a las leyes ni regular, salvo autorización expresa de una ley, aquellas materias que sean de la exclusiva competencia de las Cortes.

II.—Serán nulas las disposiciones administrativas que infrinjan lo establecido en el párrafo anterior.

ARTICULO 42.

I.—Las resoluciones y acuerdos que dicte la Administración no serán con arreglo a las normas que regulan el procedimiento administrativo.

II.—Contra los actos y acuerdos que pongan fin a la vía administrativa podrán ejercitarse las acciones y recursos que procedan ante la jurisdicción competente, de acuerdo con las leyes.

III.—La responsabilidad de la Administración y de sus autoridades, funcionarios y agentes podrá exigirse por las causas y en la forma que las leyes determinan.

ARTICULO 43.

Todas las autoridades y funcionarios públicos deben fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y prestarán, antes de tomar posesión de sus cargos, el juramento correspondiente.

ARTICULO 44.

Al Tribunal de Cuentas del Reino corresponde, con plena independencia, el examen y comprobación de las cuentas expresivas de los hechos realizados en ejercicio de las leyes de presupuestos y de carácter fiscal, así como las cuentas de todos los organismos oficiales que reciben ayuda o subvención con cargo a los presupuestos generales del Estado y de sus organismos autónomos, y realizar las demás funciones que le señale su Ley Orgánica.

Título VIII La Administración Local

ARTICULO 45.

I.—Los Municipios son entidades naturales y constituyen estructuras básicas de la comunidad nacional, agrupándose territorialmente en provincias.

II.—La provincia es circunscripción determinada por la agrupación de Municipios, a la vez que división territorial de la Administración del Estado. También podrán establecerse divisiones territoriales distintas de la provincia.

ARTICULO 46.

I.—Los Municipios y las provincias tienen personalidad jurídica y capacidad plena para el cumplimiento de sus fines peculiares en los términos establecidos por las leyes, sin perjuicio de sus funciones cooperadoras en los servicios del Estado.

II.—Las Corporaciones Municipales y Provinciales, órganos de representación y gestión del Municipio y la provincia, respectivamente, serán elegidas por sufragio articulado a través de los cauces representativos que señala el artículo diez del Fuero de los Españoles.

ARTICULO 47.

El Estado promueve el desarrollo de la vida municipal y provincial, protege y fomenta el patrimonio de las Corporaciones locales y asegura a éstas los medios económicos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

ARTICULO 48.

El régimen de la Administración Local y de sus Corporaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos anteriores y las garantías exigidas por el bien común en este orden, vendrá determinado por la ley.

Título IX Relaciones entre los altos órganos del Estado

ARTICULO 49.

Las Cortes Españolas serán inmediatamente informadas del nombramiento de nuevo Gobierno y de la sustitución de cualquiera de sus miembros.

ARTICULO 50.

Además de su participación en las tareas legislativas, compete a las Cortes, en relación con el Jefe del Estado:

a) Recibir al Jefe del Estado y al heredero de la Corona, al cumplir éste los treinta años, juramento de fidelidad a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

b) Resolver, de acuerdo con la Ley de Sucesión, todas las cuestiones que puedan surgir en orden a la sucesión en la Jefatura del Estado.

c) Autorizar al Jefe del Estado para realizar aquellos actos que, por Ley Fundamental, requieran la intervención de las Cortes.

d) Las demás que a este respecto les confieran las Leyes Fundamentales.

ARTICULO 51.

El Gobierno podrá someter a la sanción del Jefe del Estado disposiciones con fuerza de ley con arreglo a las autorizaciones expresas de las Cortes.

ARTICULO 52.

Salvo el caso previsto en el artículo anterior y los comprendidos en el apartado d) del artículo 10 de esta ley y en el 13 de la Ley de Cortes, el Gobierno no podrá dictar disposiciones que, de acuerdo con los artículos 10 y 12 de la ley de Cortes, deban revestir forma de ley.

ARTICULO 53.

El presidente del Gobierno y los ministros informarán a las Cortes acerca de la gestión del Gobierno y de sus respectivos departamentos y, en su caso, deberán responder a ruegos, preguntas e interpellaciones que se hicieren reglamentariamente.

ARTICULO 54.

I.—Corresponde al Gobierno acordar la redacción del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado y a las Cortes su aprobación, enmienda o devolución. Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico siguiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos.

II.—Aprobados los presupuestos generales del Estado, sólo el Gobierno podrá presentar proyectos de ley que impliquen aumento de los gastos públicos o disminución de los ingresos, y toda proposición de ley, o enmienda a un proyecto o proposición de ley que entrañe aumento de gastos o disminución de ingresos, necesitará la conformidad del Gobierno para su tramitación.

III.—El Gobierno someterá a la aprobación de las Cortes la cuenta general del Estado, una vez examinada y comprobada por el Tribunal de Cuentas del Reino.

ARTICULO 55.

El Tribunal de Cuentas del

Reino, en el ejercicio de su función fiscalizadora, deberá poner en conocimiento del Gobierno y las Cortes, a través de las correspondientes Memorias e informes, la opinión que le merezcan los términos en que hayan sido cumplidas las leyes de presupuestos y las demás de carácter fiscal, conforme a lo prevenido en la ley que regula esta obligación y asimismo en todos aquellos casos en que, por su excepcional importancia, considere que debe hacer uso de esta facultad.

ARTICULO 56.

Sólo el Jefe del Estado puede pedir dictamen al Consejo del Reino.

ARTICULO 57.

Corresponde al Jefe del Estado decidir, conforme a las leyes, las cuestiones de competencia entre la Administración y los jueces o tribunales ordinarios y especiales y las que se produzcan entre el Tribunal de Cuentas y la Administración o entre dicho tribunal y los demás tribunales ordinarios y especiales.

ARTICULO 58.

I.—Los presidentes del Tribunal Supremo de Justicia, del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas del Reino y del Consejo de Economía Nacional, serán designados por el Jefe del Estado a propuesta en terna del Consejo del Reino.

II.—Su mandato será de seis años, y sus cargos tendrán las incompatibilidades que señalen las leyes.

III.—Su cese se producirá:

a) Por expirar el término de su mandato.

b) A petición propia, una vez aceptada su dimisión por el Jefe del Estado, oído el Consejo del Reino.

c) Por decisión del Jefe del Estado, de acuerdo con el Consejo del Reino.

d) A propuesta del Consejo del Reino, por incapacidad apreciada por los dos tercios de sus miembros.

(Por falta material de espacio, continuaremos en nuestro próximo número la publicación de este fundamental proyecto de ley, parte en la que se continúan las materias enunciadas en los títulos referentes a la sucesión)

Primer ministro de Holanda



Este es el nuevo primer ministro de Holanda, profesor Dr. J. Zijlstra. — (Foto "Fiel").

ALFARO

En memoria de José Antonio y de los Caídos

Las reformas en el Paseo de la Florida

Por la Jefatura Local del Movimiento se organizaron con motivo del treinta aniversario de la muerte de José Antonio, los actos que a continuación detallamos:

El sábado pasado, en los locales de la Sección Femenina, con asistencia de gran número de afiliados, y presidiendo el acto el señor alcalde y autoridades, se rezó el Santo Rosario, que fue aplicado por el eterno descanso de José Antonio y de los Caídos durante la Cruzada de Liberación. Como final de este acto se dio lectura al testamento de José Antonio, cantándose el himno de Falange.

El domingo, en nuestro primer templo parroquial de San Miguel, y hora de las diez de la mañana, se celebró una solemne misa aplicada por el eterno descanso de José Antonio y Caídos durante la Cruzada. En este acto asistieron los alumnos del Instituto Laboral, así como también los del Grupo Escolar "José Eizola" y los colegios de las Carmelitas, del Amor Misericordioso y Hermanos de la Doctrina Cristiana.

Terminada la misa, las autoridades, colegios y numeroso público se trasladaron al Monumento de los Caídos, donde se hizo la ofrenda de coronas y se rezó una oración por el eterno descanso de sus almas. Finalmente el acto cantándose el himno de la Falange.

Verificado por la Junta Municipal del Censo Electoral el escrutinio general de la elección efectuada el día 13 para la designación de concejales por el tercio de representación familiar de este Ayuntamiento, han sido proclamados definitivamente concejales por este tercio don José Antonio Valderama Leiva y don Saturnino Gómez Gil.

De acuerdo con lo reglamentariamente previsto, el domingo 20 del actual, ante la Junta Municipal del Censo Electoral, se procedió, por los veinte compromisarios síndicales designados al efecto por los vocales de las Juntas sindicales de las distintas entidades económicas radicantes en este término, a la elección de los concejales que han de cubrir las dos vacantes por el tercio de representación sindical, habiendo obtenido los cuatro candidatos presentados los votos siguientes:

Don Jesús Mendi Cerezo, 18 votos.
Don Luis Navas Mateo, 13.
Don Zacarías Bravo Garroin, seis.
Don Isidro Arenas Marín, un voto.

Y en vista del resultado de la elección, han quedado elegidos y proclamados concejales de representación sindical los dos candidatos de mayor número de votos, don Jesús Mendi Cerezo y don Luis Navas Mateo.

CONCEJALES POR EL TERCIO DE ENTIDADES

Y ya en la última fase electoral, la designación de los concejales que han de ocupar las dos vacantes por el tercio representativo de entidades económicas, culturales y profesionales no integradas en la Organización Sindical, tendrá lugar el próximo domingo, 27 del actual.

7:40: Imágenes para saber. La tierra en que vivimos.
7:50: Lecciones de cosas. Tema: Astilleros.
8:05: Aula TV.
8:18: Dibujos animados.
NOCHE
8:30: Salta a la vista.
9:00: Super-agente 006.
9:30: Telediario.
9:47: Enquesta.
10:15: Estudio I.
"Dos docenas de rosas rojas".
11:45: Telediario. El alma se serena. El programa de mañana y Cierre.

Radio y Televisión

E A J-18 RADIO RIOJA

PROGRAMA DE ONDA MEDIA PARA HOY

8:55: Programas.
9:58: Matinal Cadena SER.
12:00: Radiovariedades.
2:00: Paseo del Espolón.
2:30: Radio Nacional.
4:00: "La gran aventura de un reporter".
4:30: La instantánea del día.
4:35: "La última tracción".
5:05: "El abismo de la fluda".
5:30: "La desconocida".
6:30: La mujer y la anécdota.
6:40: "Entre la espada y la pared".
7:10: "Dueño y señor".
7:35: Santo Rosario.
8:05: Todo para los jóvenes.
8:30: Paleta multicolor.
9:00: Desfile de orquestas.
9:30: Fragmentos de zarzuela.
9:50: Noticiero local.
10:00: Radio Nacional.
10:15: Información local.
10:30: Los super-ventas.
11:30: El consejo del doctor.
12:00: Cierre.

PROGRAMA DE FRECUENCIA MODULADA

4:00: Variedades musicales.
4:50: Música y canción de España.
5:45: Voces conocidas.
6:40: Sala de conciertos.
7:35: Santo Rosario.
8:00: Bachillerato radiofónico.
9:00: El mismo programa que en onda media.
10:00: Cierre.

TELEVISION

PROGRAMA PARA HOY SOBREMESA

8:50: Ventana al mundo. El Japon.
El contraste del Japon tradicional con la vida trepidante de sus ciudades actuales.
2:15: Panorama de actualidad.
3:00: Telediario.
3:20: España al día.
3:30: Novela, presenta: "El pueblo afortunado". (Cap. III).
8:55: Receta para la mujer. La moda. Tema: Trajes de costel y de noche.
9:05: Solista y siete. Esta elección se efectuará en "El caso del desaparecido".
"Jardín".
Basta seraria.

EL PASEO DE LA FLORIDA

Nuestro Paseo de la Florida, tan visitado durante el verano por gran número de alfareños, así como por la totalidad de los muchos veraneantes que nos visitan todos los años buscando nuestro clima y nuestras ricas frutas, va a entrar por decisión de nuestro Muy Ilustre Ayuntamiento en un periodo de completa transformación, hasta convertirlo en un paseo que sea orgullo de nuestra ciudad.

Para conseguirlo se han comenzado a derribar los viejos

y torcidos árboles, muchos de ellos centenarios, para colocar en su lugar otros que conviertan a nuestro paseo en un todo uniforme y bello.

En su segunda fase, se procederá a la pavimentación asfáltica, operación que se llevará a cabo en dos o tres anualidades, hasta convertirlo en el paseo que todos los alfareños deseamos. Por esta medida tan deseada por todos los alfareños, nuestra felicitación y aplauso a nuestro Ayuntamiento.

EL CORRESPONSAL

Santo Domingo de la Calzada

Elecciones municipales y Día de José Antonio y de los Caídos

te la Junta Municipal del Censo electoral por los concejales no renovados pertenecientes a los dos tercios de las representaciones familiar y sindical y los concejales proclamados por estos mismos tercios en las elecciones ya realizadas.

DIA DE LOS CAIDOS

Organizada por la Jefatura Local del Movimiento para con-

memorar el "Día de José Antonio y de los Caídos", se ha celebrado el día 20, a las 9:30 horas, en la Santa Iglesia Catedral, y con nutrida asistencia, una misa rezada, que ofició el canónigo M. I. Señor don Mariano Santamaría Alonso, rezándose acto seguido un responso en sufragio del alma de los Caídos.

EL CORRESPONSAL

Cervera del Río Alhama

Se empezó a sacar la remolacha y se siembran los cereales en buenas condiciones

El tiempo sigue grí. Hace frío a causa de los continuos chubascos con agua-nieve. Los labradores han empezado a sacar la remolacha. Casi han terminado de sembrar los cereales y, además, con muy buena sementera y condiciones.

ELECCIONES SINDICALES

En el Juzgado Comarcal de esta villa se han celebrado las elecciones municipales por el tercio de representación sindical. Hechos los trámites reglamentarios, como la ley dispone, salieron con mayoría de votos los señores siguientes: don Manuel Modrego Ruiz y don Isidro Teodoro Sáiz Moreno, con 19 votos cada uno de los 20 compromisarios a votar. Enhorabuena.

JOSE ANTONIO

A las once de la mañana y en

De un lado, risas inocentes... De otro alaridos de terror

UN NUMERO MARCADO AL AZAR QUE COMUNICA CON LA MUERTE

JUGANDO CON LA MUERTE

NADA TAN EXCITANTE COMO ESTE FILM!

Mañana Sensacional ESTRENO Avenida

Por un tráfico más seguro, más fluido, más cordial, circula por la derecha

CONDUCTOR: Se lo pide la JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO

ALFARO

HARO

Coloquio sobre «Familia y Municipio» en la Casa Municipal de la Cultura

Hoy, miércoles, a las ocho de la noche, en el salón de actos de la Casa Municipal de Cultura, se pasará en cinta magnetofónica la conferencia que sobre el tema "Familia y Municipio" dio en nuestra ciudad don Jorge Jordana de Pozas el pasado día 9, y que tuvo tanta resonancia en la provincia, al final de la cual se establecerá un animado coloquio.

La organización de este acto ha sido debido a la invitación que hizo la Asociación de Cabezas de Familia a la juventud de Haro, y que ha tenido una

extraordinaria acogida, tanto por parte del Club Juventud Faro, cuyos miembros se hallan tan interesados en escuchar la citada conferencia, como por parte de las cabezas de familia que en aquella ocasión no pudieron asistir.

Aprovechando esta circunstancia, se invita al público en general, que puede entrar libremente a la sala.

DEL DOMINGO

Sol, mucho sol hizo el domingo, pero en las primeras horas de la mañana y últimas de la tarde el frío se hizo sentir de firme.

Los salones llenos de público y los cines, resultando difícil conseguir una localidad. Se pasó por la pantalla en el Breton de los Herreros "Los pistoleros de Casa Grande", en el Gortzal de Berceo, "36 horas", y en el C. E. S., "Tránsito en Sangón", que pasaron el penúltimo día.

El lunes, cuando escribamos estas líneas, nieva en la ciudad, y los montes vecinos se encuen-

tran completamente cubiertos de nieve.

PREMIADOS

Por la Delegación Nacional de Juventudes ha sido concedido un tercer premio, por la confección de murales, al maestro de la Agrupación Escolar Mixta San Felices de Bilibio de esta ciudad, don Alberto Orozco Moreno.

Nuestra más cordial felicitación.

LOS QUINTOS

El pasado sábado animaron nuestras calles entre cobotes, cánticos y música los quintos que habían de sortearse el pasado domingo, solidiando, como es costumbre de toda la vida, un donativo entre los vecinos para efectuar una merienda.

Parce ser que este año ha tenido suerte nuestra ciudad, pues según se oye son solamente tres los mozos que tendrán que prestar su servicio militar en África.

EL CORRESPONSAL

Arrastrado por el placer de una vida sin escrúpulos, llega al abismo de su propia destrucción

Envuelto por la turbulencia de la vida fácil, un ser que disfruta su juventud sin freno

VIOLENTA AMARGA VERAZ

La vida dura y peligrosa en una gran ciudad

Mañana - OLYMPIA

¡Hoy! MODENO

Continúa desde las 4:30

(ULTIMO PASE de la película "Marcado a fuego", a las 10:15)

(PROGRAMA DOBLE)

(APTO PARA TODOS LOS PUBLICOS)

1.-Un "western" de auténtica solera. Las pistolas y los paños eran sus recursos infalibles.

ALAN LADD MONA FREEMAN CHARLES BRICKFORD

2.-El film de aventuras en color

«EL SECRETO DEL CAPITAN O'HARA»

Con Germán Cobos y Marta Padovan

LA SALA DE LOS GRANDES ESPECTACULOS

«LOS SIREX»

(La atracción más solicitada del momento)

DURANTE LOS DIAS 26 Y 27 DE NOVIEMBRE

Orden de las funciones:

Sábado 26 (tarde)

A las 7:15

Sábado 26 (noche)

De 11:30 noche hasta las 3:30 de la madrugada

El domingo 27 (tarde)

A las 7:15

(UNICA FUNCION)

Reserva de mesas en la función de NOCHE del sábado, llamando al teléfono 211256, de 4:30 a 10 noche



JUGANDO CON LA MUERTE

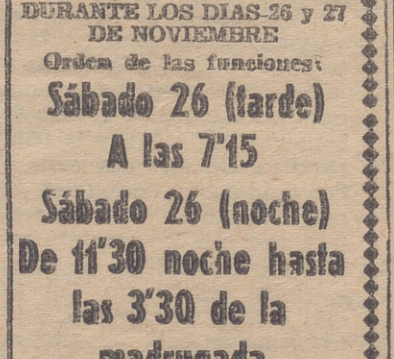
NADA TAN EXCITANTE COMO ESTE FILM!

Mañana Sensacional ESTRENO Avenida



«EL SECRETO DEL CAPITAN O'HARA»

Con Germán Cobos y Marta Padovan



«LOS SIREX»

(La atracción más solicitada del momento)

DURANTE LOS DIAS 26 Y 27 DE NOVIEMBRE

Orden de las funciones:

Sábado 26 (tarde)

A las 7:15

Sábado 26 (noche)

De 11:30 noche hasta las 3:30 de la madrugada

El domingo 27 (tarde)

A las 7:15

(UNICA FUNCION)

Reserva de mesas en la función de NOCHE del sábado, llamando al teléfono 211256, de 4:30 a 10 noche

Alhambra

HOY NO HAY FUNCION

ATENEA De 4:30 a 12:30
Aut. 18 años
DOS UNICOS DIAS
Un film violento y descarnado sobre la juventud
"PLAYA DE FORMENTOR"
Margit Koesis, Gabriele Tinti y Soledad Miranda
Y el colosal reestreno que causó un enorme impacto
"ESTE PERRO MUNDO"
Technicolor-P. Panorámico
Estr. aprox. 4:30, 7:45 y 11
Reestreno aprox. 6:10 y 9:20

AVENIDA De 4:30 a 12:30
Aut. 18 años
Una aventura de la era atómica. Vd. sentirá el vértigo de una acción que se desborda
TRAMPA BAJO EL SOL
(Technicolor) Jean Marais y Maria Hell
Y la divertidísima comedia
NO ME MANDES FLORES
(Technicolor) Rock Hudson y Doris Day
Estr. aprox. 4:30-7:45 y 11
Reestreno aprox. 6:00 y 9:15

Breton (18 años)
Continúa desde las 4:30
ULTIMO PASE, a las 10:15
(UN ESTRENO fuera de SERIE!) NO RESISTIRAS MAS DE TRES MINUTOS SIN ESTREMECERSE!
Por fin, la pieza maestra de cine de horror
CANCION DE CUNA PARA UN CADAVER
Con Olivia de Havilland, Joseph Cotten y Bette Davis
(Duración estreno, 2:20 h.)

DIANA De 4:30 a 12:30
Aut. 18 años
ULTIMOS DIAS
La mujer que inventó el "sex-appeal" en un film divertido, picaresco, fascinante
Moi! Flanders
CinemaScope - Technicolor
Kira Novak, George Sanders, Richard Johnson, Lilli Palmer, Vittorio de Sica, etc.
Pasos aprox. de la película:
A las 4:40-6:40-8:40 y 10:45

FRONTON De 4:30 a 12:30
Aut. 18 años
Un film distinto a todos. El caso más desconcertante vivido por Scotland Yard
PLAN SINISTRO
Richard Attenborough y Nanette Newman
Y la colosal supercomedia
TRES HEREDERAS
(Technicolor) Kirk Douglas, Mitz Gaynor y Gig Young
Pasos aprox.: Estreno, 4:30-7:45 y 11. Reestreno, 6:15-9:15

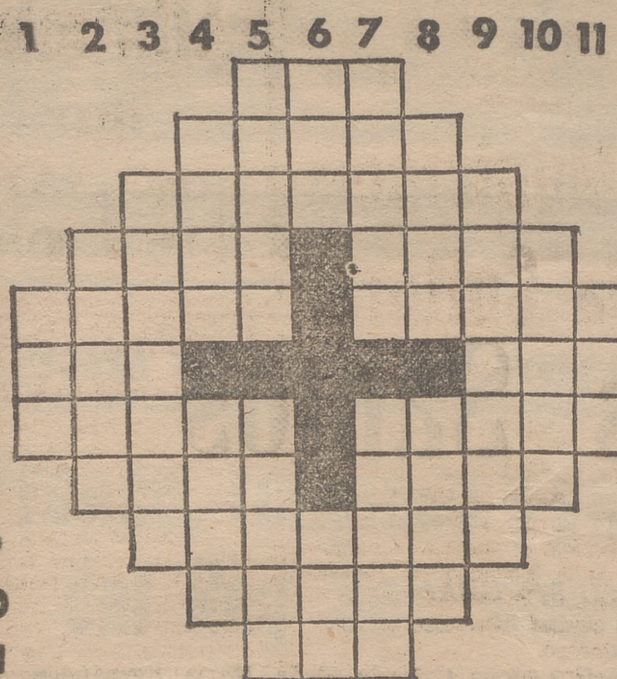
MODERNO (T. públicos)
Desde las 4:30
(Ultimo pase de "Marcado a fuego", a las 10:15)
(Programa doble)
1.-Un "western" de auténtica solera. En el film en **TECNICOLOR**
MARCADO A FUEGO
Alan Ladd-Mona Freeman
2.-El film de aventuras en color
EL SECRETO DEL CAPITAN O'HARA
G. Cobos-Marta Padovan

Olympia De 4:30 a 12:30
Aut. 18 años
La culminación del género terrorífico en el film
"LAS DOS CARAS DEL DOCTOR Jekyll"
CinemaScope - Technicolor
Dawn Adams - Christopher Lee
Y el monumental "western"
"EL ULTIMO TREN DE GUN HILL"
VistaVision - Technicolor
Kirk Douglas-Anthony Quinn
Estr. aprox.: 4:30-7:45 y 11
Reestreno aprox.: 6:10 y 9:20

Rialto De 4:30 a 12:30
T. públicos
COLOSAL ESTRENO
Una película denodada, un mundo de ensueño
ZAMPO Y YO
(Technicolor) Ana Belén, Fernando Rev y J. J. Dávila
Y el emocionante "western"
LA LEY DEL FORASTERO
Technicolor - CinemaScope
Gert George - Alexandra Stewart
Pasos aprox.: Estreno, 4:30-7:45 y 11. Reestreno, 6:15-9:15

SAHOR De 4 a 12:45
Aut. 14 años
ULTIMAS PROYECCIONES
III SEMANA TRIUNFAL!
Un espectáculo cuya perfección jamás podrá ser igualada
MY FAIR LADY
Technicolor - TODD-AO
(Sonido estereofónico)
Audrey Hepburn
Rex Harrison
¡LA MARAVILLA DE LAS MARAVILLAS! 18 OSCARS!
Duración aprox. film: 3 horas
Pasos aprox.: 4-7:05 y 10:05

Crucigrama



© IBERGRAF

HORIZONTALES. — 1: Cualquier fluido aeriforme. — 2: Palpitante. — 3: Corchetes, broches. — 4: Extras, Carino. — 5: Hileras, Personas disimuladas y astutas. — 6: Dueño, Tuesto. — 7: Sueño moribundo. Quitar la suciedad con agua. — 8: Puro, templo, Llar. — 9: En plural, parte defectuosa e inútil en las maderas de construcción. — 10: Talegos grandes. — 11: Al revés, apócope.

VERTICALES. — 1: En plural, nota musical. — 2: Nombre de varón. — 3: En plural, danza húngara de movimiento muy vivo. — 4: Bárniz Terminación, plural, femenina del despectivo. — 5: Lentos Nombre de varón. — 6: Lie. Adverbio de lugar. — 7: Situas. Extensiones grandes de agua estancada. — 8: Pala, Lios. — 9: Minas. — 10: Allanar. — 11: Hermana.

SOLUCION AL ANTERIOR

HORIZONTALES. — 1: Ros. — 2: Tesón. — 3: Nazul. — 4: Casa. Atar. — 5: Rayos. Sobas. — 6: Ata. Usa. — 7: Sodas. Males. — 8: Seco, otoS. — 9: Salute. — 10: saraR. — 11: Sos.

VERTICALES. — 1: Ras. — 2: Catos. — 3: Nayades. — 4: Taso. acaS. — 5: Rezas. Solas. — 6: osU. Uro. — 7: So. las. Notas. — 8: Nato. ater. — 9: SábuloS. — 10: Rases. — 11: Sas.

Obreros jóvenes

SE PRECISAN PARA ESPECIALIZAR

Oficina de Colocación. Referencia número 10.729.

TRACTORES SAME

Nuevos tiempos, nuevos medios. Una agricultura rentable exige tractores nuevos, de diseño moderno, potencia de tiro variable, más adherencia y diversidad en el uso. Esto lo da "SAME", el tractor mejor de doble tracción, con sus doce velocidades. VERLOS, EN CALVO SOTELO, 19.

Calderas de vapor

entre 10 y 70 m.2. vende Talleres Silvino Salaz. Botica Vieja, 27. BILBAO (14)

VIAJANTES

Atan para muebles auxiliares. Escribir número 9.942. Vergara, 11, BARCELONA (2)

CALIFICACION MORAL DE ESPECTACULOS

CINE

Las dos caras del doctor Jekyll ... 3
Trampa bajo el sol ... 3
Plan siniestro ... 3
Tres herederas ... 3
Canción de cuna para un cadáver ... 3-R
Zampo y yo ... 1
La ley del forastero ... 2
Moll Flanders ... 4
My fair lady ... 2
El último tren de Gun Hill ... 3
No me mandes flores ... 3
Playa de Formentor ... 3-R
Este perro mundo ... 3-R
Marcado a fuego ... 2
El secreto del capitán O'Hara ... 2
1.- Dosos, incluso niños.
2.- Mayores de 14 años.
3.- Mayores de 18 años.
3-R.- Mayores de 18 años con reparos.
4.- Gravemente peligrosa.
S/c.- Desconocemos su calificación.

Calefacciones

para vehículos

PEREZ Repuestos y T., S.A. Murrieta, 58

¡Liquidamos 4 obras modernas y realistas! LA MITAD DE PRECIO!



Sodoma y Gomorra

La historia de dos pueblos impíos que vivían entregados a un delirio de demoníaca corrupción. Hasta que una lluvia de fuego y azufre los redujo a cenizas.

Precio: 125 pesetas. ¡SOLO POR 61 PESETAS!



Cómo murieron Hitler y los suyos

El derrumbamiento nazí. Hitler y Eva Braun, ya casados, se suicidan. Goebbels mató a sus hijos. ¿Sepa cómo murieron todos los dirigentes del nazismo.

Precio: 90 pesetas. ¡SOLO POR 44 PESETAS!



Landrú

El más repugnante y clínico criminal. Decenas de mujeres, escogidas entre sentimentales otoñales adineradas, fueron asesinadas por ese monstruo.

Precio: 60 pesetas. ¡SOLO POR 29 PESETAS!



Vida de Chessman

...Y después de diez años de lograr aplazamientos, murió en la cámara de gas por sus horribles atentados al Código y a la moral.

Precio: 60 pesetas. ¡SOLO POR 29 PESETAS!

ENVÍOS A REEMBOLSO, CARGANDO SEIS PESETAS DE GASTOS POR CADA TOMO. Al comprador de las cuatro obras se las vendemos por 1 o 162 ptas., INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS, Y LE REGALAMOS LA GRAN OBRA "GUÍA ÍNTIMA DEL MATRIMONIO". Apasionante obra que abarca y explica todos los problemas íntimos de los conyugues. Con la explicación gráfica del Método OGINO. Vale este libro ¡80 pesetas! Además, otros GRANDES REGALOS EXTRAS: DOS TOMOS DE AVENTURAS (TAMANO GRANDE) DE BRIGADAS DEL F. B. I. (Violencia, acción y suspense! Estos dos libros valen ¡70 pesetas! REGALAMOS, ADEMÁS, un libro fantástico: "EL DESNUDO EN EL ARTE" (con dibujos). Y aún otros dos REGALOS: la novela realista y moderna "EL POZO DE LOS DESEOS", de M. Hyat, y un MANUAL PRÁCTICO. ¡TODO POR 162 PESETAS! ¡¡SOLAMENTE EL VALOR DE LOS REGALOS SUMA 200 PTAS.!

NO ADMITIMOS GIROS ANTICIPADOS. NO ENVIAMOS AL EXTRANJERO.

PEDIDOS URGENTES A:

PUBLICACIONES ADEGAR

Calle de Aragón número 387.

BARCELONA-13.

ANUNCIOS CLASIFICADOS

ALQUILERES

OFICINAS en muro de la Mata 14. Razón en Alfredo Angulo y 8. S. L. Grai Mota 65

LOCAL 130 m.2. codo. Colon. 18. segundo ext. decha

LOCALES ideales para bar, peluquería de señoras-caballeros, despacho de pan-confiterías, tapicería, etc. se alquilan en Prologación Gran Vía, esquina calle del Oeste. Razón, Quijpo de Llano, 48, primero.

TERRA (de huerta o regadío), se desea a medias o renta. Razón, Avda. España, 12, 2.º A.

FISO amueblado, céntrico, se cede, 4 hab. y servicios. Razón, teléfono 214470

FISO 1.º en Gral. Mota, preparado para local comercial, oficinas, consultorios o cosa análoga. Razón, Mota, 73, 2.º.

LOCAL 150 m.2. se cede en República Argentina, 32. Razón, en la portería.

COLOCACIONES

FINANCIAMOS coches. Conozca nuestras condiciones. Máximas facilidades. Gestoría Sernabau Gallarza 4. Telf. 220543.

CITROEN 2 HP, furgoneta 10-17231, estado nuevo, vende Dionisio Arejula, en Inestritillas.

LOCAL 150 m.2. se cede en República Argentina, 32. Razón, en la portería.

MONTEANA. Coches nuevos, a estrenar, gran ocasión. Montaña Peugeot 404, a estrenar.

FURGONETA metálica, 1.500 kilos de carga, ideal para repartos, muy barata, en Bodegas Reiser. Escuelas Pías, 7. Teléfono 215234

MONTEANA Peugeot 404, último modelo.

MONTEANA Peugeot 404, año 1965.

MONTEANA. Con la entrega del auto usado, le da uno nuevo, cualquier marca.

MONTEANA. Cualquier marca en nuevo a su precio y más garantía.

MONTEANA. Hasta con 10.000 pesetas de entrada.

CITROEN en muy buen estado, se vende. Dres. Castroviejo, 21.

MONTEANA Opel-Record 1700.

MONTEANA turismo DKW F-11, muy moderno. Telf. 221100

VENDO Seat 600, exento de impuestos, de lujo. Razón, Garaje Espartero, Vía Victoria, 20.

SEAT 600 comercial, se vende. Consta de Llano, 48, primero.

SEAT 1400 A. se vende barato. Razón, Talleres Nafarrate, República Argentina, 51

4/4. se vende con facilidades. Duquesa de la Victoria, 32, bajo.

DKW F1100 muy barato. Pérez Repuestos y T. S. A.

CON AMPLIACION de local. Razón, Admito coches en custodia. Dres. Castroviejo, 21.

VENDO Dauphine buen estado, exento de impuesto de lujo, interesante precio. Razón, Duquesa Victoria, 20. Garaje España.

SEAT 1400-C, con radio y servofreno, y Citroen 2 HP, moderno, se venden. Reco. Avda. Portugal, 29. Telf. 214659.

TURISMOS, se venden varios usados, procedentes de cambio, atendiendo solamente esta gestión por las mañanas. "Agromotor" Vara de Rey, 61.

DKW tipo 800, se venden dos. Razón, Manuel Pascual Salcedo.

DAUPHINE, se vende a toda prueba. Telf. 221414.

SEAT 1400-C, a toda prueba, con facilidades, vende Luis Gonzalo, en Belorado (Burgos).

FURGONETA Skoda, seminuevo, se vende. Razón, Talleres Cuesta. Pérez Galdós, 16-18.

FIAT 1400 A. se vende a toda prueba. barato. Razón, Gral. Primo de Rivera, 9, taller.

COCHE 1500, seminuevo, se vende a toda prueba. Informes, Gestoría Vda. de Macua, Vara de Rey, 45, 1.º.

COCHE 4-L, super, se vende, seminuevo, exento impuesto. Razón, Garaje Victoria.

SEAT 600, exento impuestos, se vende. Teléfono 211571. De 12 a 1 mañanas.

COLOCACIONES

CHICOS de 18 años, se precisan para fabrica. Oficina de Colocación. Referencia número 10.431

SE NECESITAN aprendices de 1.º y 2.º año. Fábrica de muebles tubo formica ANB Alba de Castro, 3 bajo. Oficina de Colocación. Ref. núm. 10.606

APRENDIZAS adelantadas, se necesitan en Sastretería Palacios. Oficina de Colocación. Referencia número 10.723

PEONES y aprendices, se necesitan en Carpintería Zapata. San Adrián, 5 Oficina de Colocación. Referencia núm. 10.751

PEONES para industria cárnica, preferible con práctica. Productos Mendoza, Av. P. de Rivera, 14. Oficina de Colocación. Referencia número 10.727

COSTURERAS para realizar trabajos finos, se precisan. Razón, Creaciones Conchita. Mota, 31. Oficina de Colocación. Ref. número 10.766

OFICIALES cepilladores y ajustadores. Talleres Feso. Oficina de Colocación. Ref. 10.738

CHOFER, se ofrece con carnet primera. 12 Ligerio. 17, 3.º.

OFICIAL especializado en Seat y Renault, se necesita. Razón, Talleres Baquería Rep. Argentina, 40. Oficina de Colocación. Referencia núm. 10.815

APRENDIZ de primer año para chapistería industrial y construcciones metálicas, se necesita. Talleres Jolufier, Ruavieja número 64. Oficina de Colocación. Referencia núm. 10.704

CHICAS de 16 a 18 años, se precisan para fabrica. Oficina de Colocación. Referencia número 10.431

OFICIALES electricistas y aprendices de tercero y cuarto año, se necesitan en Electricidad Tre. Carnicerías, 19. Oficina de Colocación. Ref. núm. 10.630

OBBERAS, se necesitan, trabajo fijo todo el año. Fábrica de acetalinas rellenas "Marvit". La Estrella. Valderuga. Oficina de Colocación. Ref. núm. 10.542

AYUDANTAS de sastrería, se precisan en Sastretería Larrea. Oficina de Colocación. Referencia número 10.759

APRENDICES se necesitan en Somieres Tobia. Camino Viejo de Alberite. Serán bien retribuidos. Oficina de Colocación. Referencia número 10.760

CABRERO, se necesita para la villa de Enciso, bien retribuido y con todos sus derechos. Tratar con Alejandro Alonso, en Enciso

CAMARERA se precisa. Hotel Comercio. Oficina de Colocación. Referencia número 10.765

OFICIALES y ayudantes de banistería. Razón, Muebles Orio. Telf. 222546. La Estrella. Of. de Colocación. Ref. 10.764

LIMPIADORA, se necesita en Bar Ibiza. Oficina de Colocación. Ref. número 10.723

PORTERO, se necesita, con vivienda. Razón, Franco, 45, 7.º. L. E. Oficina de Colocación. Referencia núm. 10.769

SERVICIO DOMESTICO

Servienta se necesita en Martínez Zaporta, 9, tercero izquierda

Servienta o asistente, se necesita. Jorge Vigón, 11, 5.º decha.

Servienta se necesita, Avda de España, 1, tercero izquierda.

Servienta mayor poca familia con buenos informes. G. Primo de Rivera, 14. Razón, mañanas

Servienta para Pamplona, bien retribuida. Razón, Avenida de Colón, 31, bajo derecha

Niñera y muchacha, bien retribuidas, se necesitan. Razón, General Franco, 38, 3.º izquierda

Servienta, se necesita. Buen sueldo. Razón, Bailén, 19, 1.º.

Servienta, se necesita. Calvo Sotelo, 11, portería.

Chica, se necesita hasta después de comer. Razón, Calvo Sotelo, 14, 3.º decha.

Servienta, doncella y cocinera, se precisan, piso céntrico y nuevo. Teléfono 223535.

Muchacha, se necesita. Marqués de la Ensenada, 3, 1.º decha.

Servienta con informes, se necesita, salidas todos los días. Sueldo, 2.000 pesetas. Razón, Calvo Sotelo, 31-A, 4.º izquierda.

Asistente, se necesita. Muro de la Mata, 4, entlo.

Servienta, necesita señora sola. Calvo Sotelo, 13, 3.º izquierda.

Servienta, se necesita en Muro de la Mata, 1, 3.º derecha.

COMPRAS

COMPRO hormigonera pequeña, con o sin motor. Galin. San Vicente de la Sonsierra

SERRERIAS, compramos maderas cortadas para cajas dulce de membrillo. Elcid Hnos. Tafalla (Navarra).

FINCAS

PLANTA baja de 350 m.2. se vende o se cede en alquiler. Razón, teléfono 215246

BAJOS de 440 m.2. con todos los servicios para la instalación de industria. Barrio La Estrella. Travesía Valderuga, P. R.

FISO 1.º muy céntrico, 5 habitaciones y servicios, buena orientación. Urge venta. Teléfono 211965.

SOLAR a dos calles, vende o cede por obra. Teléfono 211976.

FISO libre, cinco huecos, se vende a buen precio. Razón, Pérez Galdós, 24, 1.º izquierda, de 11 a 2.

FISO, 3 hab. y servicios, a estrenar, se vende. Razón, Tf. 222117.

COMPRARIA piso alquilado. Informes, teléfono 223272.

FISO pequeño, céntrico, no importa sea antiguo, se compra. Razón, teléfono 211694, de 5 a 7.

PISO a estrenar, seis habitaciones y servicios, mediodía, ascensor y calefacción central, muy céntrico, se vende. San Juan, 29, bajo.

GANADOS

TERNEROS de leche y apmados y vacas lecheras, vende Valentín Pérez Revuelta. Carretera del Cristo Salazar. "Villa Almira". Teléfono 213093

OVEJAS pariendo, vende 120 Pedro Mozán, en Alberite.

OVEJAS, se venden 40, de ellas 25 paridas, y 15 pariendo. Víctor Sigüenza, en Quel.

DOS CABALLOS burgueses, de 3 y 2 años, vende a toda prueba y de carro de goma, 1.500 kilos, Luisito Vallejo. Monje, en Lardero.

VACAS en vísperas de parir, tercer parto, vende tres, y novilla del primero. Cándido Alonso, Finca "Los Molinos", en Santo Domingo de la Calzada.

CABALLO de seis años vende Donato Navas, en Pradejón.

MORUECOS, se venden 3 jóvenes. Melchor Ramírez. Camino Viejo de Alberite.

TERNERO de leche, se vende. Hospital Viejo, 3, 1.º. Mariano Pascual.

DESEMBARCO hoy, miércoles, noche, terneros de vaca. Cayetano Lacalle. Cabo Noval, 3. Teléfono 215322

BORREGOS, vende 100, juntas o en partidas, Quiterio Ornat, en Lardero.

PÉRDIDAS

Reloj pulsera de señorita, extraviado el pasado domingo. Se gratificará su entrega en General Mota, 118, segundo derecha.

Pulsera de oro con colgante fechado en 17-2-66. en la tarde del lunes. Se gratificará su entrega en Mercaderes, 8, tienda.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja. Extraviada la libreta impositiva a plazo número 73.987, de Agencia de Tráfico, Sucursal de Nájera, se pone en conocimiento del público que si dentro de quince días, a partir de hoy, no se formula ninguna reclamación, será cancelada, abriéndose otra libreta a favor de su titular. Zaragoza, 21 de noviembre de 1966. El Director General.

TRASPASOS

LOCAL céntrico, traspaso. 108 m.2, poca renta, propio para almacén o taller. Telf. 221117.

TIENDA ultramarinos en primerísima calle, bien montada. Renta, 115 pesetas. Telf. 215381.

CAFETERIA modernísima, emplazamiento ideal, con magníficas instalaciones, Terraza. Compuesto de planta baja en esquina y sótanos con servicios y depósito. Televisión; clientela selecta y numerosa; se traspasa en Irún. Precio interesante y renta módica. De particular a particular. Abstenerse intermediarios. Dirigirse por escrito al Apartado 109. Irún.

LOCAL de negocio con o sin existencias, se traspasa, sitio céntrico, inmejorable. Razón, teléfono 212524, de 2 a 5.

VEHICULOS

MONTEANA os ofrece sus servicios en G. Franco, 98. Teléfono número 221100

AUTO-RIOJA ofrece: DKW caja metálica con toldo. SEAT 600 recién reparado, SAVA camión 3 Tm.

MONTEANA camiones nuevos usados. Cambios y facilidades. AUTO-RIOJA vende varios camiones y furgonetas en buen estado. Teléfono 211000

MONTEANA compra toda clase de vehículos. Pago contado.

MONTEANA. Pegaso Acerbi.

MONTEANA. Pegaso 165

MONTEANA. Pegaso 165 Tráfico

MONTEANA. Pegaso 165 Tráfico con cisterna para 22.000 litros

MONTEANA. Camión Ebro, muy bueno y barato.

AUTO-RIOJA ofrece: Pala agrícola importación. Remolques de 3 a 6 Tms. Bisurcos, abonadoras, cultivadores y sembradoras. Todos a precios excepcionales.

TRACTORISTAS. Cabinas para toda clase de tractores, con o sin puerta, económicas. Carrocerías Pajares. Campa, 1 y 3. Teléfono 221695.

VENDO camión Saeta 55. Ebro. Furgón Tempo 1.500 ks. gas-oil. Tractor Barreiros, como nuevo; otros tractores usados. Varios turismos y motocicletas. Para informes y ver material: Garaje La Cierva, 4 y 6. Logroño.

TRACTOR Mac Cormick Internacional 30 HP, se vende. Razón, Talleres Pérez. Calvo Sotelo número 53

CARRO plataforma, con toldo, cuatro ruedas de goma, y macho, se venden. T. Sáenz y Cia. M. Villanueva, 2.

GALEA nueva para 2.000 kilos, ruedas de goma, vende Visitación Mangado, en Pradejón.

GALEA nueva para 1.500 a 2.000 kgs. ruedas de goma, vende Sandalo Hernández, en Pradejón.

TRACTOR Deutz, 30 HP, precio de ocasión, vende Félix Serrano. Gral Mota, 63, en Haro.

LAMBRETTA 150 cc, equipada de todo, vende Pedro Viguera, en Navarrete.

MOTO Vespa 125 cc, se vende. Razón, Los Fueros, 5 bis, 1.º izquierda (Yagüe), frente Arla.

VENTAS

CINTURONES. Boinas, Maletas, Guantes, Medias, Calcetines, Juguetes. El Almacén Sagasta, 14.

AUTO-RIOJA ofrece: Equipo basculante para camión Ebro.

PLERIAS y ventanillas medidas Derritos Baciagipe Baños 1

REGALAMOS diez pesetas por



EL SEÑOR

Don Hermenegildo Soares Dos Santos

Falleció en el día de ayer, a los 69 años de edad

HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICION APOSTOLICA DE SU SANTIDAD

R. I. P.

Su resignada esposa, doña Ludovina ferreira; hijos, don Joaquín Francisco, don Damián, don Manuel y don Juan; hijas políticas, doña María Begonia Calzada, doña María Fernández Pereira, doña María Araceli Gamboa y doña María del Pilar Santos; hermanos, don Manuel y doña Margarita; nietos, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás familia, participan a sus amistades tan sensible pérdida y les ruegan una oración por el eterno descanso de su alma y la asistencia a los actos que a continuación se detallan, por cuyo piadoso favor les quedarán muy agradecidos.

Logroño, 23 de noviembre de 1966.

IGLESIA PARROQUIAL. — San Pío X.
FUNERAL Y MISA DE REQUIEM. — HOY, MIERCOLES, a las ONCE.
CONDUCCION DEL CADAVER. — A continuación.
CASA MORTUORIA. — Carretera Villamediana (Talleres HESO).



EL SEÑOR

Don Hermenegildo Soares Dos Santos

Falleció en el día de ayer, a los 69 años de edad

HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICION APOSTOLICA DE SU SANTIDAD

R. I. P.

La Razón Social Subero y Soares, S. A., profundamente afectada, ruega una oración por el eterno descanso de su alma y la asistencia a los actos que a continuación se detallan, por cuyo piadoso favor lesi quedará muy agradecida.

Logroño, 23 de noviembre de 1966

IGLESIA PARROQUIAL. — San Pío X.
FUNERAL Y MISA DE REQUIEM. — HOY, MIERCOLES, a las ONCE.
CONDUCCION DEL CADAVER. — A continuación.
CASA MORTUORIA. — Carretera de Villamediana (Talleres HESO).



EL SEÑOR

Don Martín Rodríguez Adaliz

Falleció en el día de ayer en Quel, a los 85 años de edad

HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICION APOSTOLICA DE SU SANTIDAD

R. I. P.

Su apenada esposa, doña Gabina Medrano Redondo; hijos, don Angel y don Arturo (Industriales); hijas políticas, doña Eusebia Díaz y doña Lidia Calatayud; nietos, sobrinos, primos y demás familia, participan a sus amistades tan sensible pérdida y les ruegan una oración por el eterno descanso de su alma y la asistencia a los actos que a continuación se detallan, por cuyo piadoso favor les quedarán muy agradecidos.

Quel, 23 de noviembre de 1966.

FUNERAL Y MISA DE CUERPO PRESENTE. — HOY, MIERCOLES, a las CUATRO.
CONDUCCION DEL CADAVER. — A continuación.



Primer Aniversario

EL SEÑOR

Don Francisco Azofra Bañares

QUE FALLECIO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1965 EN NAVARRETE, A LOS 30 AÑOS DE EDAD

HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICION APOSTOLICA DE SU SANTIDAD

R. I. P.

Su viuda, doña María Blanca Díez Samaniego; hijas, María Luz y Francisca; padres, don Alejandro y doña Catalina; madre política, doña María Luz Samaniego; hermanos, don Manuel, don Alejandro, don Fernando y don José María; hermanos políticos, doña Ana María Loza, doña Nélida Gerostiza, doña Teresa Lozano, don Angel, doña Natividad y doña María Antonia Díez y don Manuel Aguirre; tíos, sobrinos, primos y demás familia, ruegan una oración por el eterno descanso de su alma y la asistencia al FUNERAL DE CABO DE AÑO en la Parroquia de Navarrete, MAÑANA, JUEVES, día 24, a las NUEVE Y MEDIA, así como a las Misas que se dirán en los RR. PP. Camilos de dicha localidad desde las 8'00 a las 10'30. El Novenario dará comienzo mañana en Medrano, y el día 25, en los RR. PP. Camilos de Navarrete, a las 8'30.

Navarrete, 23 de noviembre de 1966.